

REVISTA DE LAS ANTILLAS

PERIODICO DE INTERESES ECONOMICO-POLITICO-SOCIALES

DE LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

Se publica los días 9, 16 y 23 y los siguientes á la llegada del correo de Ultramar

La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Constitución de 1812.—Art. 1.º

Un pueblo no puede ser mitad esclavo, mitad libre. O todo libre, ó todo esclavo.

Abraham Lincoln.

REDACCIÓN: JUANELO, 1, PRAL.

DIRECTOR: D. FRANCISCO CEPEDA

ADMÓN.: JUANELO, 1, PRAL.

AÑO II.—NUM. 50

MADRID 18 DE MARZO DE 1883

TOMO II.—NUM. 8

SUMARIO

Cuentas claras.—El retrato de los cipayos. Ultramarinos.—El cepe y el grillete en el Senado.—Memoria del ferrocarril del Oeste.—Semblanzas cubanas. José Antonio Cortina y Manuel Linares.—Los Hermeguncios de Ultramar.—Los buenos y los malos.—Los van conociendo.—Misterios.—Detrás del madero santo...—La deuda cubana.—La cuestión del día.—La patria.—Un milagro.—Otro descalabro.—La que se armará.—Macéo en Pamplona.—Como perros y gatos.—Preguntas y respuestas.—A la REVISTA DE LAS ANTILLAS.—Puntos rojos.

CUENTAS CLARAS

Suele decirse que los cubanos son ingratos con la madre patria porque se quejan y aún han pretendido separarse de ella.

Nosotros recordamos haber oído á un Fiscal togado, en un informe verbal, en causa contra un cubano acusado de conspiración, decirle, apostrofándole: «¡Ingratos! ¡Nosotros que os hemos sacado de los bosques!»

Esto de sacar de los bosques, no sabemos á quiénes pueda aplicarse, porque en el Continente americano los habitantes vivían en sociedades más ó menos civilizadas, algunas de las cuales podrían servir de enseñanza á las europeas de entonces; y lo que es en Cuba, ya se sabe que todos los que fueron sacados de los bosques, fueron también exterminados por nuestros antepasados, quedando allí solamente los conquistadores, ó mejor dicho, los pobladores españoles, porque allí, como no hubo resistencia, no hubo batallas ni conquista.

De consiguiente, la frase de nuestro Fiscal togado no demostraba sino la ignorancia de la patria historia.

No hay, pues, en este punto ninguna partida de cargo ni de data, de ingratitud ni de beneficio. Pasemos adelante.

Los monarcas españoles que reinaron inmediatamente después de la conquista, conocedores de nuestro carácter, prodigaron toda clase de disposiciones para proteger aquellos indígenas; pero, como estas disposiciones, que después formaron el Código de Indias; se referían generalmente á la protección de aquellos naturales, y en Cuba desaparecieron, según hemos indicado; resulta que las leyes de Indias fueron allí ineficaces con respecto á los indios, y sólo aplicables después á los pobladores españoles.

Estos disfrutaron allí desde luego de todas las franquicias y libertades que gozaban acá los ciudadanos españoles, en términos, que las leyes de Indias no se referían generalmente á ellos, sino para refrenar su carácter con respecto al trato de los naturales y el apetito desordenado de riquezas; pero por lo demás gozaban de toda aquella mayor libertad de acción tan necesaria, no sólo en las autoridades, sino en los súbditos establecidos en regiones tan apartadas de la madre patria, con todas las diferencias y especialidades consiguientes.

Con este objeto, y cuando se formaron allí sociedades regularizadas, con autoridades y súbditos españoles, nuestros Monarcas previsores conocieron desde luego la necesidad de descentralizar aquellos gobiernos, y sobre todo, aquella administración, y establecieron en aquel continente Cortes que funcionaban en Méjico y en el Perú, y con respecto á las Antillas mayores, se concedieron á las corporaciones populares y gobernadores de Cuba y Santo Domingo, las facultades

necesarias para tratar y decidir allí definitivamente, sin necesidad de acudir á España, todo lo concerniente á la administración de los intereses locales ó domésticos, como dicen los documentos de aquellos tiempos: es decir, la descentralización administrativa ó la administración autonómica que hoy pide Cuba, y de lo que se asustan los ignorantes de nuestra historia y de lo que aparentan asustarse los que la conocen.

Partida de cargo á las colonias que satisfizo Cuba con una fidelidad á toda prueba, fundiéndose los españoles de ambos hemisferios en una cordialidad nunca desmentida, como padres que eran é hijos y hermanos que constituían una familia, y defendiendo aquella tierra y combatiendo con sus pechos y sus armas á ingleses, filibusteros y todo lo que atentara contra la unión de la colonia á la madre patria.

No sucedió lo mismo en aquel Continente.

Allí el elemento indígena maltratado y sometido, como conquistado, y los abundantes productos de metales preciosos, desencadenaron ambiciones y produjeron rivalidades, ódios y enconos que estallaban de cuando en cuando, que eran castigados con suplicios crueles y que, al fin, hicieron estallar una guerra que terminó con la separación é independencia de aquellas colonias.

A Cuba llegaban los vientos de esa revolución que allí no tenía razón de ser, que miraban, por tanto, con indiferencia los naturales, y que no quebrantaron en lo más mínimo la fidelidad de aquellos habitantes.

Sin embargo, los deseos y conatos de los revolucionarios del continente para llevar también la revolución á las Antillas, produjo más efecto en España que en Cuba. Alarmado D. Fernando VII con la propaganda revolucionaria que Méjico especialmente pretendía hacer, aunque en vano, en Cuba, expidió el famoso decreto de 1825 que facultaba á sus capitanes generales para gobernarla como á plaza sitiada, concediéndoles las deplorables omnimodas de que después tanto se ha abusado.

Entonces, sin embargo, no había motivo, aunque ya comenzaron á coincidir por aquel tiempo algunas circunstancias desfavorables. Una de ellas fué el arribo y empleo en aquella Antilla de los magistrados y otros altos funcionarios que, arrojados del Continente ya emancipado, eran empleados en Cuba con notoria falta de tacto y de todo sentido práctico y político.

Estos hombres, lacerado el pecho por el odio á los naturales del Continente que los habían despojado de sus posiciones, consideraban á los naturales de Cuba, inficionados del mismo virus, y los miraban y trataban con desconfianza y prevención por lo ménos, cuando no con intuitivos deseos de venganza.

La otra coincidencia fué la introducción allí por entonces del régimen parlamentario, que produjo, entre otros, dos efectos deplorables. Uno, el de que con la llegada de los empleados del Continente y la libertad de la prensa, comenzara á divulgarse la idea de diferencia entre españoles y americanos, peninsulares é insulares; y el otro, la centralización administrativa que estableció la Constitución de 1812 con la unidad política desafortunadamente creada entonces, según ha reconocido el mismo D. Antonio Cánovas del Castillo.

Sin embargo, Cuba, aunque desasosegada en esos períodos parlamentarios, continuó firme en su lealtad acrisolada.

Pero llegó el año de 1837: se convocaron Cortes Constituyentes: Cuba, como siempre, eligió sus diputados; vinieron éstos á Madrid; y aquellas Cortes, compuestas de la flor y nata de los liberales españoles, á cuyo frente se ostentaba como *leader* el divino Argüelles, enemigo declarado de los hispano-americanos, de quienes decía para justificar su saña, que lo engañaron en 1812, prefiriendo así suponerse incauto para no confesarse inepto, como si en política no significara lo mismo una cosa y otra, en esas Cortes, decimos, aquellos pseudo-liberales negaron á los diputados de Cuba, sin oírlos, su derecho, que tenían tanto como los que se erigieron en sus jueces, con tal desden y desenfado, que ni siquiera se dignaron alegar motivo ni pretexto; y haciendo sólo una promesa, que no se cumplió nunca, de que Cuba sería regida por leyes especiales que habían de ser políticas, puesto que no regia allá la ley política de España, se despidió á aquellos diputados para sus casas, y al resto de los cubanos se les privó de sus derechos políticos y de la calidad de ciudadanos y de españoles, relegándolos, si no á la servidumbre, á una clase sin nombre que nadie sabrá ni podrá definir.

Ya, entonces, los cubanos sintieron la afrenta. No se les permitía ser españoles; se llamaba traidor al que reclamaba sus legítimos derechos, y era natural que reconcentrasen el resentimiento en sus pechos, devorando en silencio su vergüenza. Se les privaba, se les negaba su calidad de españoles; se estigmatizaba la de cubanos; y comenaron á no mirar como hermanos á los españoles, ni al Gobierno como protector, sino como tirano. La injusticia era irritante; era más que injusticia, menosprecio; más que menosprecio, burla: no había medio de resignación para hombres dignos; se rompieron todos los vínculos del afecto; no quedaron sino las ligaduras de la fuerza, y las consecuencias eran indeclinables. No podía haber paz entre el verdugo y la víctima.

D. Antonio Cánovas lo conoció: el único hombre público que aquí ha dado muestras de conocer ese mal, aunque no el remedio. Vió que el volcán tenía que estallar, y trató de evitarlo y convocó la Junta de Información de 1865.

Vano propósito. D. Antonio Cánovas, por lo que hemos visto después, no hubiera remediado el mal, como no lo remediaron los moderados que le sucedieron. Estos, después de encerrar á la Junta para que nadie oyera sus deliberaciones, las terminaron haciendo caso omiso de todos sus acuerdos y reclamaciones, é imponiendo, como único resultado, una crecida contribución, con la sarcástica añadidura de dar á entender que había sido pedida por los comisionados liberales de la Junta.

Reclamaron éstos, una, dos y tres veces, al ménos, para que se rectificara la última parte; pero fueron siempre repelidos.

Entonces rebosó el vaso. Varios comisionados salieron de aquí el 67 con el propósito de levantar el país, y el 68 estalló la insurrección de Yara.

Partida de data que responde á las de cargo anteriores.

No hablaremos de las partidas de cargo contra el Gobierno durante la guerra, porque se nos dirá que la guerra no conoce más procedimientos que los de la fuerza; pero hay procedimientos de fuerza lícitos é ilícitos en la guerra, y cuando se usan los ilícitos de una parte y no de la otra, queda el cargo vigente contra el que los usa, y

España usó y abusó de los ilícitos, sin que los insurrectos nos imitaran.

Pero pasemos de la paz del Zanjón. En ella, por contrato bilateral, los cubanos se obligaron á deponer las armas, y España y sus Gobiernos á considerar á los cubanos como españoles, dándoles la misma Constitución política de la Monarquía. Los cubanos depusieron las armas; cumplieron su compromiso: el Gobierno no ha cumplido el suyo. Los cubanos no tienen derechos políticos iguales á los demás españoles. No tienen la misma libertad de imprenta, ni la misma ley electoral, ni la misma división de mandos, ni las mismas facultades limitadas de los Gobernadores generales, y tienen en cambio un tesoro particular con el cual se les obliga á pagar todos sus gastos, y otros que no son suyos, como una inmensa deuda que, siendo nacional, se carga sólo á Cuba, sólo porque así les place á los Gobiernos metropolitanos.

Este último cargo va acompañado de una circunstancia agravante que importa señalar; y es la de que, teniendo Cuba su tesoro, no lo administra; y teniendo su presupuesto particular, no son ni ella, ni sus diputados, quienes lo señalan y aprueban, sino los diputados peninsulares que no lo pagan, faltándose así al principio reconocido de que los presupuestos deben ser aprobados por los que han de pagarlos, para que sean válidas las contribuciones. De suerte que no hay derecho para cobrar los presupuestos de Cuba en la forma que se hacen, discuten y aprueban.

Todos estos son cargos contra el Gobierno, pendientes de pago. El Gobierno es el deudor; Cuba es el acreedor. No hay, pues, ingratitud por parte de Cuba: lo que hay es morosidad indisculpable por parte de nuestro Gobierno.

La deuda está reconocida. El Gobierno elude su compromiso con pretextos de que verdaderamente debiera avergonzarse. Unas veces dice que necesita hacer estudios que debía tener hechos y que no se acaban nunca, y otras dá á entender claramente que no tiene acción ni fuerza contra el partido rico y prepotente de los caciques de la Habana, en cuyos casos las consecuencias son abrumadoras y han de ser desastrosas.

Si se cobra sin derecho un presupuesto, no hay obligación de pagarlo: si en un contrato bilateral uno de los contrayentes no cumple lo estipulado, el otro no tiene obligación de cumplirlo; y si el Gobierno no tiene acción ni fuerza para imponerse á los opulentos *ultramarinos* de la Habana, que son los que se imponen al Gobierno, entonces, si mañana estallara allá una nueva insurrección, los insurrectos podrían decir que no se rebelaban contra el Gobierno de España, que no manda en Cuba, sino contra los oligarcas de la Habana, que mandan en Cuba y en España.

Nosotros conjuramos al Gobierno y lo excitamos con todo el celo que nos anima á que medite sobre la gravedad de estas consecuencias y á que se decida á obrar con la decisión que corresponde á Gobiernos que tienen la conciencia de sus deberes y de la responsabilidad que les impone la suerte de un pueblo entero, confiado á su custodia.

EL RETRATO DE LOS CIPAYOS

¡Españoles!

A todos se les invita para esta noche á las siete, á la calle del Prado, esquina á Neptuno, para de allí partir en dirección al frente de la casa del señor Cepeda.

Para darle una gran concerrada.
Habana 9 de Febrero de 1882.

Cuando circuló por la Habana el insolente pasquin que antecede, y una turba de españoles ignorantes, revoltosos, groseros, ineptos, súcios y ebrios consuetudinarios en gran parte, invadió las avenidas de la extensa calle del Prado, y comenzó en obsequio nuestro la batahola de calderos, sartenes y almireces, nos sentimos casi dichosos, porque siendo humildes obreros de la causa liberal en el periodismo, veíamos que se nos trataba como á los generales Letona, Pelaez,

Buceta y Dulce y al magistrado Sr. Mata, á cuyos señores, aquellos y otros españoles de su ralea, habían obsequiado con iguales concerradas; ó como á los generales Concha y Jovellar, y al Ministro de Ultramar Sr. Soler y Plá, que si no recibieron iguales manifestaciones, no fué por cierto porque no estuviesen dispuestas, ni porque no las hayan intentado aquellos valientes.

No nos afectó el caso poco ni mucho, bajo el punto de vista personal.

En cambio deplorábamos en el fondo de nuestro corazón, que un partido que se dice político y conservador del orden y del principio de autoridad, y español *sin condiciones*, emplease sus periódicos y sus esbirros para vencer á un contrario valeroso, ya que no podía en la noble lid de la discusión, con las inmundicias de la calumnia y la injuria primero, y después con semejantes excesos de barbarie y salvajismo, robustecidos con frecuentes libaciones de ginebra y aguardiente.

Y lo lamentábamos tanto más cuanto que todos aquellos atentados se cometían al «mágico grito de ¡viva España!» que ellos dicen; en nombre de España, representación que ellos se abrogan, y por ser ellos solos los buenos y los únicos españoles.

Sentíamos la natural vergüenza que siente todo español pundonoroso al ver de cuán grosero modo se hace cómplice á la inocente España de las demasías y brutalidades de los falsificadores de la decencia y del honor nacional...!

Entonces, cuando aquellos patrióticos acontecimientos provocados y puestos en juego por los reaccionarios, carlistas, negreros y jesuitas, con la indigna mira—que lograron—de desautorizar y anular al débil y asustadizo general Prendergast, que llegaba á Cuba con el propósito de ser imparcial y justo, y en cuya noble tarea le habíamos ayudado mejor que nadie, según nos confesó el mismo Sr. Prendergast en su despacho, con motivo de una conferencia que quisimos tener con el Gobernador general sobre asuntos económicos, que tuvimos la fortuna de tratar con acuerdo suyo y de modo conveniente á la política de su programa; entonces, decimos, no pudimos menos que imponer un correctivo á tamaños desmanes, calificando de cipayos á semejantes españoles, que tenían por armas las cacerolas, por argumentos el ruido de los cacharros, por heroísmo el insulto de mil contra uno, por amor pátrio la rebelión impune y por grandeza de alma la delación, el escándalo y el monopolio.

Creimos entonces, con la práctica y el conocimiento de veinte años de permanencia en Cuba, que habíamos hecho de aquellos fariseos un retrato bastante parecido.

Pero ¡ay! la casualidad ha puesto en nuestras manos un folleto titulado *Las Antillas*—segunda edición de 1872—en el que uno de los hombres políticos de más talla, una de las glorias del Parlamento, un español en cuyas virtudes no podrá cebarse el venenoso aguijón de los *incondicionales*, D. Carlos Navarro y Rodrigo, en fin, se encarga de convencernos de que nuestro esbozo de los *cipayos* de 1882, comparado con su obra magistral de diez años atrás, guarda la misma proporción que la plúmbea verbosidad del diputado Sr. Villanueva ante la fluida, galana y elocuente palabra del condor parlamentario Sr. Portuondo.

Hé aquí la descripción del Sr. Navarro y Rodrigo:

Ultramarinos

Pero si al lado de los cubanos y de los borinqueños leales, que aman á España y saben y confiesan lo que á España deben, están los laborantes y los filibusteros que los deshonran, también al lado de los españoles, al lado de esa raza austera, sóbria, espartana, viril, de españoles que nos defiende en Cuba y Puerto-Rico, está para vergüenza nuestra el ejemplar cínico del ultramarino que á ellas va sólo á enriquecerse á toda costa....

Llamo yo ultramarinos á aquellos españoles que son residuo y escoria de nuestra sociedad y

de nuestra política, y que en un momento de favor logran un destino cualquiera en las Antillas, apoyados en el cual, piensan haber conquistado ya el vellocino de oro. Rudos de inteligencia, escasos de instrucción, borrosa ó encallecida la conciencia, sin paladar moral, son hijos del azar, que consideran como la cosa más corriente que América les debe, sólo por el mero hecho de ser españoles, una parte de su fortuna y de su riqueza. Son los sobrinos que pasan á las Antillas á recoger la herencia de aquel *Tío en Indias* que todos nuestros antepasados creían tener en las Américas. Ellos son los que al presentarse con su vulgaridad nativa y con su ignorancia paradisaica enfrente de los criollos, hombres de ingenio y de imaginación si los hay, son pretexto y motivo para que éstos crean y digan y propalen que España es una nación inculta y vulgar. Ellos son los que, buscando la fortuna por todos los caminos, sin reparar en medios, proporcionan á laborantes y filibusteros las armas mejor templadas para mancillar el nombre y herir la honra de España. Ellos son los barateros en los garitos y los tenorios en los cuartos de las actrices, por lo cual nuestros enemigos pregonan y vociferan que España es una nación de viciosos y disolutos. Ellos son los que si el *patriota* de las Antillas (así llaman los filibusteros á la fiebre amarilla, que diezma la población europea de las costas) respeta su vida, regresan á España después de realizar una fortuna más ó menos considerable, según la posición que ocuparon ó destino que ejercieron; fortuna cuya legitimidad pretenden justificar todos de igual manera, diciendo que les ha tocado el premio gordo de la lotería, y á juzgar por las apariencias es indudable, porque tienen buen cuidado de comprar con alguna prima el número favorecido por la suerte, por lo cual éste es de ordinario muy buscado, y viene á resultar que hace un doble negocio el afortunado mortal poseedor de aquel billete. Ellos son los que tienen á toda hora el nombre de España en los labios y nunca en el corazón, pretendiendo que se les perdonen su ineptitud, su ignorancia, su grosería, sus escándalos, sus vicios, en gracia de su españolismo, imagen viva de aquel mal cómico que, para trocar en aplausos los silbidos del público, gritaba desde la escena, en los peores tiempos de Fernando VII, ¡viva el rey absoluto! y los espectadores aplaudían siempre, ó por inocentes, ó por precavidos, ó porque el amor al *rey deseado* despertaba su frenético entusiasmo, ó porque el temor á los ramalazos de la policía les aconsejase prudentemente aquella conducta.

Pero yo, os conozco, ultramarinos afortunados! yo os conozco, ¡monederos falsos de españolismo! y por amor á España, á esta vieja, bendita y santa madre á quien quiero tanto, os arranco vuestro impuro antifaz para que no la deshonreis allí en donde tanto necesita ser glorificada y enaltecida. Es necesario á toda costa purificar, enaltecer, moralizar nuestra administración colonial. Es indispensable desautorizar y concluir con la opinión vulgar, que cree que á nuestras posesiones ultramarinas sólo se vá á hacer fortuna, legítima ó ilegítimamente. En nombre de la patria hay que conjurar á todos los partidos á que sean grandemente escrupulosos y severos en la elección de las personas que se envían á nuestras colonias, en lo militar, en lo eclesiástico, en lo civil.

Los altos puestos de la Administración colonial no son productivas sinecuras que los partidos deben reservar á sus favoritos, á veces sin capacidad, ó para alejar á los rivales que amenazan como herederos y que dan el último adiós á la decencia y al patriotismo para abrazarse con el becerro de oro, ó para satisfacer á la turba molesta de hampones y discolos que rodean á toda situación triunfante, sino los pedestales magníficos sobre que debe colocar la patria sus grandes hombres y sus figuras más salientes, sin distinción de partidos, para que den eterno testimonio y sean muestra viva, brillante y espléndida de su virilidad, de su inteligencia, de su grandeza, de su génio, de su virtud. Es hora ya de que obremos, convencidos plenamente de que Cuba, Fili-

pinas y Puerto-Rico son para España algo más que la India para Inglaterra, bastante más que el grupo de islas de la Malasia en el mar Indico para Holanda, muchísimo más que la Argelia para Francia. El prestigio de España en Cuba y Puerto-Rico, la superioridad de los castillas (como nos llaman los naturales) en Filipinas, no puede mantenerse sino á condición de enviar á esas remotas regiones lo más puro, lo más inteligente, lo más honrado, lo más selecto que produzca la población española, como se confía en la guerra el puesto de más peligro al capitán más valiente. Enfrente de los extranjeros que nos envidian y de los naturales que puedan acariciar una vaga aspiración á otro ideal, es necesario mantener una raza austera y activa con la incorruptibilidad de los esparciatas y con la infatigabilidad de los yankees, no una turba de corrompidos sibaritas ó de viciosos parásitos.

Poned al frente de una de nuestras posesiones ultramarinas á un general corrompido, bien porque se quiera premiar una apostasia, bien porque se trate de eludir su concurrencia al poder, ¿cómo moralizará la administración, él que en la Península es tipo de clínica inmoralidad? Colocad por cabeza de alguna de aquellas apartadas diócesis á un eclesiástico ignorante, de malos antecedentes, sin dignidad, acaso sin virtudes cristianas, acaso también sin virtudes sociales, ¿qué respeto inspirará al clero de su diócesis, cuando el clero es el nervio de acero, el brazo moral más vigoroso y más firme de nuestra dominación en aquellas regiones? Improvisad de gobernador, de intendente, de autoridad superior civil de las colonias, á un polichinela del periodismo que sólo se distinga en aglomerar automáticamente números estadísticos, ó extraiga su enfermiza inspiración del fondo de una botella de cognac que le mantenga en perpétuo estado de embriaguez, ó á un conspirador de profesión, ó á una vulgaridad administrativa, ¿qué huellas dejarán de su mando, que no sean huellas de esterilidad, de perdición y de muerte? La habilidad política ó el nepotismo ministerial ó el espíritu de partido podrán reír y saborear sus triunfos en los tres casos; pero la patria llorará estas inmensas desventuras, y sus lágrimas no borrarán las vergüenzas que puede añadir tan loca y criminal imprevisión á la futura historia de nuestras desdichas. ¡Ah! No lo dudeis, ministros de todos los partidos. La administración española, que no peca de escrupulosa para la Península en la elección de empleados altos y bajos, con tal de que respondan bien al interés político del momento, es todavía más descuidada en Ultramar, y no sabe, ó tiene ya olvidado, que funcionarios de esta clase, sean altos ó bajos, lejos de favorecer la causa española, son auxiliares indirectos y refuerzos por tabla que enviamos á los laborantes y á los filibusteros del presente y del porvenir (1).»

Ahora bien; á nosotros, por aquel lijero bosquejo se nos denunció y secuestró la *Revista Económica*; se nos encarceló en el Morro con un lujo inusitado de centinelas; se nos deportó sin oírnos y á despecho de la Constitución; se nos condenó, junto con nuestros hijos y familia á los peligros de una aclimatación penosa, interminable, y á los horrores de la miseria en España, que siendo

(1) Hace muy pocos días, el actual Ministro de Ultramar, á quien no puede negarse la honradez y el buen deseo, confesaba en pleno Parlamento que había tenido que anular un nombramiento que había hecho para Filipinas, porque, en efecto, la persona nombrada no reunía los mejores antecedentes en punto á moralidad. «He estado mes y medio resistiéndome á hacer ese nombramiento, decía el Ministro, y no indicaré el nombre de persona alguna; pero debo declarar que más de catorce por lo menos, y no sólo de mis opiniones, han solicitado que le colocara, y casi en idéntica situación me encuentro con todos los que he nombrado para Ultramar. Así es que insisto en la necesidad, tanto para el nombramiento de los empleados de la Administración de las Antillas, como para todos los demás asuntos, de que se cree un Consejo, si ha de haber tradición y buenos funcionarios. Yo, que soy Ministro ahora, no quiero libertad en el nombramiento de empleados, porque no podré hacer buena administración.»

El lenguaje es de un hombre honrado y leal; pero ¿qué confesiones! Ellas hacen comprender la clase de personal que por lo regular enviamos á nuestras provincias ultramarinas. Por lo demás, es natural que la lógica pregunte al Ministro. ¿por qué no está ya creado el Consejo, que juzga tan necesario y puede ser salvador?

la patria en que nacimos, es realmente para nosotros un país tan extraño como otro cualquiera en punto á relaciones y medios de subsistencia; y, finalmente, no pareciendo bastantes todos estos atropellos é iniquidades, se insulta nuestra desgracia y la pobreza á que estamos reducidos, con la torpe suposición de que nadamos en ese oro filibustero tan decantado, que nadie conoce, y no falta de vez en cuando alguno de esos falsificadores de patriotismo que clama porque nos fusilen, precisamente porque entendemos el patriotismo y la dignidad de españoles como los Sres. Letona, Pelaez, Buceta, Dulce, Mata, Concha, Jovellar y Soler y Plá.

Si á nosotros nos ha sucedido todo esto y somos además traidores, renegados, separatistas y enemigos de España, ¿qué le hubieran hecho al señor Navarro y Rodrigo? ¿Qué dirán de él, áun hoy, cuando se vean al espejo de lo que real y efectivamente son?

EL CEPO Y EL GRILLETE EN EL SENADO

Como continuación de la *cuestión negra en el Senado*, reproducimos con mucho gusto la pregunta que, en la sesión del 14 de Febrero último, dirigió el Sr. Senador Güell y Renté al Gobierno sobre la cuestión del patronato y de los castigos corporales.

La claridad de la exposición y de la argumentación nos dispensa de todo comentario:

El Sr. GÜELL Y RENTE: He pedido la palabra porque habiéndome dirigido al Archivo de este alto Cuerpo á pedir el Reglamento que han establecido en la Isla de Cuba los esclavistas hacendados que los tienen hoy como patrocinados, se me ha respondido que no existe. Tampoco lo he encontrado en la *Gaceta* ni en la *Colección legislativa*. De manera que no encontrándolo en las oficinas de los Cuerpos Colegisladores ni en la *Gaceta*, ruego al Sr. Ministro de Ultramar que envíe á esta Cámara para que los Senadores tengan conocimiento de él.

Además, le ruego también envíe el expediente que se formó en la Isla de Cuba de resultas de la gestión que se hizo para que esos hacendados reformaran dicho Reglamento, cuyo expediente creo se pasó al Consejo de Estado, y no sé si aún subsiste en el Ministerio de Ultramar.

Ahora voy á hacer un ruego más elevado á los señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Gracia y Justicia y Ministro de Ultramar.

La Constitución dice en su art. 1.º que son españoles las personas nacidas en territorio español; en su art. 16 que ningún español puede ser procesado ni sentenciado sino por el Juez ó Tribunal competente, añadiendo en su art. 17 que los jefes militares ó civiles no podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Pues bien; en nuestros presidios se castigan con el *grillete* los delitos graves, como son los de traición, piratería, falsificación de la real estampilla y firma de los Ministros, de moneda y billetes de Banco, asesinatos, sustracciones de menores, detención arbitraria de personas, robo con violencia é incendio. Pues bien; con esta misma pena se castigan en Cuba las faltas leves de los patrocinados. Por la primera falta leve se les castiga á ocho días de *cepo* ó *grillete*, por la segunda falta leve con diez y seis, y por la tercera á tres semanas. Los patrocinados en Cuba, nacidos allí, son españoles; estos españoles no tenían antes derechos ningunos á pesar de haber nacido allí, porque estaban sujetos á un régimen extraordinario, inconcebible, que no quiero calificar; pero desde el momento en que las Cámaras por una ley votada por los Cuerpos Colegisladores y sancionada por el jefe supremo del Estado les ha dado la libertad, decidiéndose que no haya más esclavos en la Nación española, esos españoles, sin tener aún todos los derechos civiles y políticos, tienen los necesarios para estar amparados por dichos artículos de la Constitución, porque son españoles tan libres y ciudadanos como los demás españoles.

Por tanto, no se les puede castigar con esas penas que están señaladas en el Código para castigar los grandes crímenes. Por faltas leves no se les puede imponer esos terribles castigos, y además no puede haber ninguna reunión de hacendados ni ningún jefe militar ni civil que pueda hacer un reglamento en que se determinen penas tan duras y se le dé derecho para aplicarlas por su omnímoda voluntad. Esas penas y esos reglamentos no han sido votados por estos Cuerpos Colegisladores, que son los únicos que pueden hacer que ese reglamento tenga la fuerza del Código penal.

De manera que cada día de *cepo* ó de *grillete* que se impone á esos hombres libres tan desgraciados, es contrario á las leyes, y es necesario que cese inmediatamente ese abuso bárbaro de autoridad, porque si no se falta, consintiendo esos hechos, á la Constitución y á la humanidad; y en nombre de los derechos de los ciudadanos españoles, pido que inmediatamente los señores Ministros se ocupen de esta gravísima cuestión, que además de ser humanitaria, le interesa á la dignidad de la patria, á la justicia y á los derechos que tienen por la Constitución esos patrocinados tan infelices.

Voy á decir algo más sobre el particular. Al hacer este ruego, dos periódicos de la corte han dicho: «el Sr. Güell y Renté va á poner á los hacendados de Cuba en una situación difícil. ¿Qué va á ser de esos hacendados cuando no tengan para reprimir á aquellos patrocinados el *cepo* y el *grillete*?» Y yo les respondo: ¿qué hacen esos hacendados con cerca de cien mil hombres libres y que hoy están trabajando en los ingenios, y á los cuales no necesitan para manejarlos el *cepo* y el

grillete, sino pagarlos bien y atenderlos con cariño y caridad para que les trabajen y sirvan perfectamente y con amor? ¿Y qué harán esos hacendados luego cuando los hoy esclavos sean libres del todo y no puedan aplicarle el *cepo* y el *grillete*, de que hoy día necesitan tanto? Pues lo que harán cuando llegue el día de su completa libertad será tenerles todo género de consideraciones y mirarlos con el afecto con que se debe mirar á los hombres que les prestan tan señalados servicios, y obtendrán de ellos que trabajen bien y con asiduidad por medio de la caridad y la prudencia, y así obtendrán lo que hoy seguramente no obtendrían con esos castigos tan degradantes y crueles.

Yo creo que si este argumento no convence, no sé cuál convencerá al Senado, á la prensa y á la Nación entera.

Y voy á concluir leyendo lo que determina la ley que aquí votamos para concluir para siempre con la esclavitud en los dominios españoles el 13 de Febrero de 1880:

«Serán obligaciones del patrono: mantener á sus patrocinados, vestirlos, asistirlos en sus enfermedades, retribuir su trabajo de uno á dos pesos mensuales desde los diez y ocho años hasta la mayor edad y tres pesos á los de ésta; dar á los menores la enseñanza primaria y la educación necesaria para un arte, oficio ú ocupación; alimentar, vestir y asistir en las enfermedades á sus hijos durante la infancia y la juventud, pudiendo aprovechar sus servicios sin retribución. (Artículos 4.º y 6.º.)

«Los patronos no podrán imponer el castigo corporal prohibido por la ley de 1870, sino los que determina el reglamento de ésta; pero podrán disminuir los estipendios mensuales en conformidad del mismo. (Art. 14.)»

Aquí voy á hacer una pequeña distinción. Cuando á un patrono mal pagador le parece necesario no satisfacer al patrocinado el dinero que le debe, por cualquier motivo le arma una quimera, y en lugar de pagarle lo manda al *cepo*; y como es omnipotente en su modo de proceder, el infeliz patrocinado tiene que sufrir, y pocas veces de los campos, y con su ignorancia, puede acudir á donde se le haga justicia. De manera que el patrono tiene los recursos necesarios para no pagar al patrocinado, alegando los motivos que quiera para ello, y además puede castigarlo con el *cepo* y el *grillete*. Esto es imposible que continúe sucediendo desde que el Gobierno y el Senado se hagan cargo de lo que sucede en Cuba. Además, exige la ley que á los patrocinados menores les den la enseñanza primaria.

Y yo pregunto: los propietarios de esos patrocinados ¿los educan? ¿Cumplen con este precepto tan terminante de la ley? No; y en lugar de aplicarles esos castigos, ¿no harían mejor esos hacendados, que tienen docientos y más patrocinados en sus ingenios, teniendo un Maestro que les enseñara á leer y escribir, para que el día en que acabe ese patronato, que durará pocos años más, estén ilustrados esos hombres, al menos en la primera educación, para que sean útiles á Cuba y á España, en vez de procurar que den sumidos en la barbarie y puedan traernos un conflicto y días de luto en el porvenir, como sucedió en Haití?

El Sr. PRESIDENTE: Señor Senador, me parece que su señoría no está dirigiendo una pregunta al Gobierno de Su Majestad, sino haciendo un discurso sobre la pregunta que se propone hacer. Ruego, pues, á su señoría se contraiga ya á la pregunta, que la Mesa está dispuesta á poner en conocimiento de los señores Ministros.

El Sr. GÜELL Y RENTE: Tiene su señoría razón. Movid de los sentimientos de caridad, que hacen que mi corazón esté lleno de angustia desde que estoy tratando este asunto, me había extendido tal vez más de lo que quería en la pregunta; pero al extenderme, lo hacía incitado por algunas palabras de la prensa ministerial, la cual se ha atrevido á decir que los Senadores de Cuba venimos á este alto Cuerpo con sensiblerías.

Yo no vengo aquí con sensiblerías; vengo movido de un sentimiento de honradez, de caridad, de justicia, á tratar estas elevadas cuestiones, que tanto interesan al porvenir y á la tranquilidad de Cuba, con la rectitud é imparcialidad debidas; y siempre que he hablado en este Cuerpo Colegislador, he procurado tratar de hacer algo útil á la Nación española, y creo que nada es más apremiante y útil que procurar no venga ningún conflicto por medio de los negros en Cuba, y para eso quiero quitar motivos de clamores y descontentos. Y á esos que me acusan de venir aquí con sensiblerías, yo les responderé que si Dios les hubiese hecho nacer negros, al rogar á Dios á la hora de acostarse, si se vieran obligados á pensar que sus padres, hijos ó esposas estaban en el *cepo* y en el *grillete*, ellos sufrirían el dolor que á esos desgraciados les llena el corazón y los ojos de lágrimas amargas de desesperación, sufrirían el dolor de que hoy se burlan ó miran con indiferencia. Siento mucho que me haya hecho esas inculpaciones la prensa del Gobierno, donde tengo amigos queridos, y á sus autores no les contesto más, sino que su política, con respecto á esta cuestión, es de filántropos, y la filantropía, como decía Balmes, es la moneda falsa de la caridad; y el partido liberal, para ser grande, es preciso que sea caritativo, y lo que no quiera para sí no lo quiera para los otros.»

MEMORIA DEL FERROCARRIL DEL OESTE

Hemos ofrecido echar una ojeada sobre la llamante Memoria de D. Antonio Gonzalez Mendoza, acerca de las operaciones del ferrocarril del Oeste de la Habana durante el año 1881, primera que se ha publicado desde su gloriosa exaltación á la Presidencia de la Empresa, que ilegalmente ocupa, para castigo de accionistas complacientes y sumisos, y vamos á cumplir lo prometido, sin más preámbulo, que juzgamos innecesario para todo el que haya leído nuestro artículo explicando cómo se ha cumplido la profecía de D. Manuel Fernandez Bramosio, digno Administrador de aquel ferrocarril, y expulsado tor-

pemente después de 14 años de inapreciables y meritorios servicios.

Agobiada la Empresa con el grave peso...

¿Quién la agobiaba al recibir Mendoza la presidencia? Nadie, absolutamente nadie. Su deuda era entonces, aunque no pequeña, inferior al valor de sus propiedades: los productos, que no bastaban en 1867 á cubrir sus más indispensables gastos de explotación, los cubren hoy tan holgadamente que el año de 1880, calamitoso para la Empresa por haberse perdido la cosecha del tabaco y haber sido muy corta la del azúcar, dejó un sobrante, según se dice en la misma Memoria, de 135,094.64 pesos fuertes, sobrante que irá en aumento año por año á medida que se prolongue la línea, según lo ha patentizado ya la experiencia, por cuya razón el corto número de acreedores que constituían la deuda hipotecaria consolidada, los hermanos Pedroso (D. Joaquín y D. Luis), D. Manuel Valdés Peñalver, las hermanas Esteva (Sras. Doña Brígida y Doña Dolores), la Sra. Doña Mercedes de Cárdenas y algún otro que no recordamos, que veían emplear honrada y juiciosamente el sobrante en la conservación y aumento de la línea y su material rodante, que al paso que aumentaba su garantía, era con provecho de hacer cada día mayor la relación entre productos y gastos, mayor á favor de los primeros, jamás intentaron la acción judicial, aguardando confiados á que la liquidación de sus créditos sería satisfactoria cuando el camino llegase á Pinar del Rio, cuya terminación facilitaban en beneficio propio de los accionistas y del país.

Los que representaban la deuda flotante tampoco han cobrado hostilmente á la Compañía sus acreencias, de poca importancia relativa.

Si á esto se llama *agobiar*, confesamos desconocer el idioma castellano.

Casi cerradas para la Compañía las puertas del crédito....

Este casi vale un potosí. ¿Quién las había cerrado poco ni mucho? Abiertas de par en par las halló el Sr. Mendoza como lo estaban desde 1868 en que las abrió el Sr. Bramosio. Este aserto es, pues, completamente inexacto, por no decir falso. Léjos de faltarle el crédito al Oeste, día por día desde aquel año, aumentaba el número de sus clientes, que se disputaban ofrecerle sus mercancías al crédito. Así es que siempre tuvo la Empresa cuanto necesitó con abundancia, como la más próspera de la isla de Cuba, cuantos efectos para su construcción y explotación necesitó, y la prueba es que el 6 de Febrero de 1882, al salir de la Administración el Sr. Bramosio, quedaron entregadas en el patio de la estación principal de Cristina más de 600 toneladas de carril de acero Besfemer alemán, compradas á crédito y pagadas en parte, así como algunos miles de travesaños, no comprados ciertamente al contado.

No casi, cerradas herméticamente estaban esas puertas en 1867, al recibir la Administración el señor Bramosio en setiembre de aquel año, pues nadie, en el país ni en el extranjero, facilitaba lo más insignificante, sino con el dinero en lo mano. Ni áun los mismos Sres. Pedroso, cuyo auxilio, *tan eficaz en otros días*, bueno es que se sepa que esa eficacia fué anterior á 1867, ántes de la administración Bramosio, pues durante ella D. Joaquín no prestó un solo peso para el desarrollo de la línea, y D. Luis, por todo auxilio, en más de catorce años prestó en 1869, 22,000 pesos fuertes, valor del puente de hierro, sistema americano, colocado sobre el río San Cristóbal, conocido por de *Pedroso*. De esta suma se pagó la tercera parte, próximamente, de los productos del camino. Jamás D. Luis Pedroso cobró, ni siquiera habló de semejante crédito. Léjos de ello, cuando el Sr. Bramosio se disculpaba por no haber cumplido con él, le contestaba: —«Yo sé que usted no puede; atiéndame á otros más necesitados, y adelante.»

Verdad es que en 1872 los Sres. Pedroso adquirieron el crecido crédito de 600,000 pesos que contra la Empresa representaba el joven marqués de Esteva, con una buena utilidad por cierto para ellos, haciendo á la Compañía el inmenso beneficio de librarla de la ejecución solicitada y no obtenida por D. Juan Lacera á nombre de la casa inglesa á quien el marqués lo había cedido, y cuya ejecución ponía en peligro la existencia de la sociedad anónima *Ferrocarril del Oeste*. Pero esto no fué sino la sustitución de unos acreedores por otros, y esa suma no pudo destinarse al desarrollo de la Empresa, pues el habido, que no es pequeño relativamente al tiempo y sus condiciones, se lo debe á sus propios recursos, si bien su existencia, como hemos dicho, se la debió entonces á esos patricios de inolvidable memoria para los accionistas, para quienes fué siempre cuestión de honra llevar el camino á Pinar del Rio,

cumpliendo con el encargo que en la primera época de su mando les hizo el general D. José de la Concha, como sus fundadores.

Esas circunstancias la obligaron (á la Directiva) á suspender los trabajos de prolongación de la línea.

Ya hemos visto el valor de esas circunstancias, desvanecido como el humo. La Empresa contaba con crédito más que suficiente: las puertas de éste estaban abiertas tan de par en par, que ni ella misma, á pesar de los esfuerzos que ha hecho para cerrarlas, lo ha podido conseguir. Jamás, desde fines de 1867 hasta principio de 1882, estuvo *agobiada*, como se ha dicho, por sus acreedores, y los auxilios tan eficaces *en otros días* de los Sres. Pedroso, eran completamente inútiles en los presentes como lo habían sido de doce años á la fecha para el desarrollo de la Empresa; pues, sin embargo, con tan efímeros pretextos, dice la Memoria que se vió *obligada* (la Directiva) á acordar nada menos que la suspensión de las obras de prolongación.

Si se recuerda que de los 10 kilómetros del tramo en construcción, había completamente terminados 8 que recorrían las máquinas de materiales con toda velocidad, y que para los dos restantes sólo faltaban dos meses de trabajos y 12,000, y más, pesos fuertes que dejó el Sr. Bramosio en Caja, y que esta suspensión equivalía al abandono de más de 250,000 pesos fuertes que valían las obras, y se renunciaba á las inmediatas y pingües entradas que había de proporcionar la explotación del tramo, se comprenderá toda la enormidad del desacierto si se hubiera procedido de buena fé; toda la verdadera *iniquidad*, como la calificó uno de los diputados provinciales de Pinar del Rio, que sabía el espíritu maquiavélico de aquel acuerdo solicitado con viva instancia por dos veces por el presidente Mendoza y cubierto por la Diputación con el manto facultativo del ingeniero de la Empresa, que hizo subir el avalúo de los dos kilómetros que faltaban á más de 40,000 pesos fuertes, apreciando carriles y travesaños que, pagados en parte ó debidos, poseía ya la Empresa.

Y aunque á 40,000 pesos fuertes hubiese llegado realmente el presupuesto de los dos kilómetros, la época en que se acordó la suspensión era al comenzar la zafra de 1881-82, una de las más abundantes que ha disfrutado el camino; é; oca en que los mayores productos hubieran facilitado recursos de sobra. Con consignar una pequeña parte de los fletes de azúcar, hubiera reunido cualquiera más de 50,000 pesos fuertes entre los hacendados tributarios, en menos de una hora; pero la medida fué intencional, como una de tantas otras que no han tenido más objeto que hundir á la Empresa en el más breve tiempo posible para justificar de cierta manera la atmósfera de pesimismo en que se la envolvió.

El Sr. Bramosio que, como administrador, había mantenido con dificultad, es cierto, más de 100 hombres en los trabajos durante el *tiempo muerto*, de mayo á diciembre, sin pedir un centavo á nadie, y cualquier observador imparcial no habrán podido menos de ver con indignación semejante acuerdo, vergüenza de la complaciente Directiva, que conociendo la importancia y lo injustificado de la medida de suspensión, accedió servilmente á complacer al Sr. Mendoza, que por sus fines particulares la recababa.

Y sinó ¿cómo han continuado después la prolongación sin ocurrir á nadie? ¿De qué medios se han valido? ¿Se han abierto después las puertas del crédito? ¿Han resucitado los Sres. Pedroso y vuelto á facilitar los auxilios tan eficaces *en otros días*? ¿Han dejado de *agobiar* los acreedores, á quienes realmente se les ha obligado á ello y hoy la agobian ya, cosa que ántes no hacían?

¡Lógica Sr. Mendoza!

Además el aumento parcial de la vía no hubiera proporcionado rendimientos que compensaran esos sacrificios...

Sólo procediendo con la más supina ignorancia ó mala fé pudiera escribirse esto.

Desconocer la importancia del tramo en construcción no parece creíble. De pública notoriedad es la importancia del río de la Herradura, y es sabido de todos los que se han ocupado de las cosas de Vuelta-Abajo, que sus fuertes y frecuentes avenidas en la época de las lluvias,—que es precisamente la del tiro del tabaco á la Capital,—así como la calidad de los terrenos quebrados, hasta constituir verdaderos barrancos, que á la intermediación de sus márgenes existentes, presentan serias dificultades para el tráfico y que, por consiguiente, el paso sobre el río de la Herradura hácia la parte occidental en que estaba proyectada la estación, constituye el verdadero paso de las Termópilas del ferrocarril del Oeste; y las venta-

jas de su apertura son tan grandes para el público como para la Empresa.

¿Ignoran los que la dirijen que la apertura de la estación de la Herradura equivaldría á una estocada mortal asestada al corazón de su enemiga irreconciliable de siempre, la Compañía de vapores de la Navegación del Sur? ¿Ignoran que por lo pronto y sin contar más que con el tabaco que se cosecha á poco más de una legua de sus fértiles márgenes podrían transportarse más de 4,000 tercios de tabaco y sus retornos, que importan algunos miles de pesos, que se sustraen de los fletes que los vapores devengan hoy?

Por otra parte, ¿de qué sacrificios nos hablan el novel Presidente y su flamante Secretario? ¿Del de los 12,000 pesos fuertes que había que gastar, por todo, en jornales de peones para superconstruir los dos kilómetros y los de carpinteros necesarios para armar el puente, durante dos meses, tiempo más que necesario para terminar las obras y abrirlas al público?

¡Vive Dios que es un criterio digno de tales personajes, abandonar 250,000 pesos fuertes, valor de las obras hechas, por no gastar 12,000 pesos fuertes, valor de las por hacer, que de seguro hubieran sido reembolsados con creces en la primera cosecha del tabaco, y renunciar al aumento de proventos que necesariamente había de traer consigo la explotación del nuevo tramo!

La Junta directiva alimentaba y alimenta la esperanza de continuar las obras...

¿Y cómo no? Que continuarlas tenía, y las ha continuado, aunque tarde y de mala gana. Ha empleado casi un año para lo que sobraba con dos meses, sin que sepamos los recursos arbitrados: hizo lo que el mezquino.

A ese efecto se ha dedicado (la Directiva, por supuesto), á estudiar hasta los menores detalles de la administración del camino y del estado financiero, etcétera (para los fines que expresa el mismo párrafo tercero.)

Y ahora salimos, al cabo de un año, con que lo que ha aprendido de su estudio la Directiva es citar á sus accionistas á Junta general extraordinaria para el 10 de Enero de 1883, para que decidan si conviene ó no la suspensión de pagos.

Hasta ahora se ignoran las modificaciones que haya adoptado, conducentes al mejor orden y economía de la administración, ni los medios que haya encontrado *(porque los buscaba)*, para conjurar los conflictos que entorpezcan la marcha de la misma.

¿De qué conflictos nos habla la Memoria? ¿Serán de los pleitos, ejecuciones y embargos que ha provocado con su desatentada conducta intencional, con el fin—laudable para el Presidente y que ya no es un misterio para nadie,—de cobrar cuanto ántes los 300,000 y pico de pesos que tan de cerca le tocan?

¡La verdad es que no hubo el menor conflicto en los catorce años de la administración Bramosio! ¡La verdad es que se necesitó toda la farsa de que se ha valido el dulce ex-alcalde para despedir á un tan probo y hábil y simpático gerente para que esos conflictos fueran posibles!

Cuando en eso se ocupaba la Junta (es decir, de estudiar), se le hicieron proposiciones para continuar la construcción del Camino á Pinar del Rio...

¿Quién hizo esas proposiciones? La Memoria no lo dice y llenaremos ese vacío explicando las causas de tan estudiado silencio. Los proponentes eran nada menos que los conocidos capitalistas Jané, Carvajal y Galarza, que asociados al general Pando en su calidad de ingeniero, se proponían llevar el camino á su término.

Estos acaudalados caballeros pasan por los hombres más entendidos en asuntos de la Vuelta-Abajo, y bien merecía la pena que se hubiesen citado sus nombres en la Memoria; pero como esto habría revelado el verdadero crédito que disfrutaba la Empresa, y el plan ha sido presentarla desacreditada, no convenia citar nombres respetables que se proponían contratar con Empresa tan arruinada, como se la quería suponer.

Eso sí, la Junta dió favorable acogida al proyecto, dispuesta á aceptarlo si traía beneficio á la Empresa y podía cumplirlo dentro de las condiciones de la misma. Claro está: ¿cómo no había de dispensarle favorable acogida? Lástima hubiera sido que rechazara un proyecto que aseguraba la terminación de la línea!

En cuanto á la conveniencia y posibilidad de cumplir las condiciones exigidas, demostradas quedaron en el informe que la Administración dió á la Directiva, que acordó pedírselo. En ese informe, de que tuvieron conocimiento los contratistas, que fueron los primeros en reconocer que no estaba basado en

cuentas alegres, se llegó á las siguientes matemáticas conclusiones:

1.^a Que el aumento de producción que era de esperarse, abiertas que fuesen al público las estaciones comprendidas entre la Herradura y Pinar del Rio, no bajaría de..... ps. fr. 308,190.04

2.^a Que los gastos de explotación con la apertura del último tramo no pasarían de..... 132,429.35

3.^a Que la diferencia á favor de los los productos era de..... ps. fr. 175,760.69 en lo que aumentarían los productos líquidos, con cuya suma puede cubrirse cumplidamente la obligación exigida sin el menor sacrificio para la Compañía, quedando un sobrante de 21,665, que unidos á los 81,885.18 de utilidades líquidas demostradas en 1880, hacían un total de 103,550.18 pesos fuertes.

4.^a y última. Que bastarían de sobra nueve años para reembolsar á los contratistas de su capital é intereses, sin contar con el aumento progresivo que en dicho tiempo había de desarrollar el tráfico.

Pero estaba escrito en el libro de los destinos de aquella desgraciada Empresa que negociación tan importante entre personas serias y respetables había de ser una de tantas ediciones del parto de los montes, pues concluyó, después de discutidas y aceptadas las condiciones, con que uno de los señores proponentes, para cerrar en definitiva y de la manera más bufa el negocio, dijo: que si el Presidente les garantizaba que no habían de tener pleitos ni habían de perder un centavo, entrarían en el negocio.

A esto contestó el dulce, como valor convenido, que él no les podía asegurar si tendrían ó no pleitos, pues la verdad era que si hasta entonces no los había habido, tal vez al saber los acreedores la existencia de contrato tan beneficioso, se mostrarían más exigentes. Y en cuanto á garantizarles sus capitales, y en prueba de su afecto por la Empresa, manifestó con la expresión más dulce y suave, y afectando suma tristeza, que «tratándose de un millón de pesos y no siendo él (palabras textuales suyas) ni un Wanderbit ni un Rostchild—cosa que todos sabíamos muy bien,—no podía acceder, con mucho sentimiento por su parte, á lo que se le pedía.»

Así terminó aquella comedia, sólo en Cuba representable, después de ocho ó diez conferencias, un informe escrito y varios acuerdos de la estudiosa Directiva.

En cuanto á lo que pasó entre bambalinas, se dijo por persona que podía saberlo, que tras el proyecto de construcción estaba el de adquisición en venta judicial, y hasta hubo ofertas por el crédito del presidente Mendoza.

Los proponentes de la construcción del camino hasta Pinar del Rio aceptaron el precio presupuestado por la Empresa que era admisible, porque si las obras no costaban más que por Administración y ésta no tenía los elementos para hacerlas en el breve tiempo que los contratistas, claro está que la admisión del precio no era dudosa.

Aunque la Memoria no expresa el tiempo en que habían de terminarse las obras—circunstancia muy digna de tomarse en cuenta,—consta que era de diez y ocho meses, habiendo manifestado verbalmente varias veces en las distintas sesiones celebradas, que tenían completa seguridad de concluir en mucho menos tiempo, pero que no querían comprometerse á más para salvar cualquier emergencia, como pérdida de buques con materiales que no llegasen á tiempo, lluvias excesivas, desperfectos extraordinarios en las obras por causa de temporales, etc.

El reembolso de los capitales que invirtiesen y sus intereses—cuyo tipo tampoco se menciona á pesar de su importancia,—había de ser con la mitad de los productos brutos de toda la línea, relacionada con las estaciones que hubieran de abrirse en el nuevo trayecto construido.

No podía pedirse menos y fué de aceptarse, demostrándose por el informe de la administración, de una manera precisa é incontrovertible, que con el otro 50 por 100 del aumento de productos del nuevo tramo, no sólo se cubrirían los gastos de explotación, sino que quedaría un sobrante de más de 20,000 pesos fuertes que unir á los 80,000 ya conocidos de la línea actualmente en explotación.

Por toda garantía la primera hipoteca del camino por construir; es decir, sobre lo que no existía, y el derecho de fiscalización en la administración. Fiscalización que venía en beneficio de la misma Empresa fiscalizada, puesto que, según se convino, ésta era para que los proventos todos se aprovecharan; pero no extensiva á los gastos, que se harían cuantos acordase la Directiva como necesarios para la explotación.

Discutidas esas condiciones fueron aceptadas....

No se necesitaba discutir las para aceptar las proposiciones de Jané y compartes, y lo fueron. Sin embargo, no pudieron realizarse, porque la Directiva no se encontraba en aptitud de ofrecer, con la debida seguridad, los productos del camino mientras no hubiese celebrado un convenio con los acreedores de la Compañía, etc.

¡Los acreedores! ¿Desde cuándo, señor, la Real persona cuida con tanto amor de la Varbona? ¡Esos halagos tiernos no son por bien, apostaré los cuernos!»

Increible parece que la Directiva del Oeste (tan estudiosa), no estuviese en aptitud de ofrecer con la debida seguridad el 50 por 100 de unos productos que no tenía, con la seguridad de que con el 50 por 100 restante no sólo cubría holgadamente el aumento de gastos de explotación que había de resultar con la apertura de todas las nuevas estaciones, desde la Herradura hasta Pinar del Rio, sino que le habían de sobrar más de 20,000 pesos que agregar á los sobrantes de la actual explotación.

Probablemente no lo estaba tampoco para ofrecer la hipoteca de una propiedad no existente que no representaba para ella otro valor que el del derecho de concesión, es decir, el derecho de hacerlo. Si esto no es mofarse del sentido comun de los pacientes accionistas, preciso será convenir en que la Directiva del Oeste, que no se hallaba en aptitud de marchar sin las andaderas de los acreedores, es la más inepta de todas las Directivas habidas y por haber.

Por eso intentó el arreglo que se explica.....

Ese mal llamado arreglo se inventó, más que se intentó, para alarmar á los confiados acreedores: fué el grito fatídico de «sálvese el que pueda» para alejarles toda esperanza de cobrar. Pero ¿qué es eso? preguntará cualquiera, qué decidió á la Directiva á intentar, nada más que intentar, el arreglo que explica la circular anexa marcada con el número 1? Pues eso no pasa de ser una visión del presidente Mendoza, que, nombrado por los accionistas para defender sus intereses, se cree obligado á constituirse en defensor de los acreedores, por la sencilla razón de que éstos le tocan más de cerca, y la prueba de que lo menos en que se pensó fué en el arreglo, es que ni el presidente ni ningún vocal de la Directiva dió el menor paso extrajudicial en el asunto, como se hace siempre que se desea sinceramente, de buena fé, llegar á algún acuerdo ó arreglo. ¡Ya se ve! se intentó para fines dimetralmente opuestos, por más que en dicha circular número 1, se diga que proponía á los acreedores de la Compañía un aplazamiento que permitiera levantar los fondos necesarios para terminar la línea é ir pagando con los productos á los acreedores sin dejar por eso de dar á los accionistas algún dividendo anual.

¡Lástima que no hubiese sido verdad belleza tanta!

Pero esa proposición no halló acogida y ha quedado en proyecto; de modo que será necesario discutir algún otro medio; pero antes de indicarlo convendría, presentar aunque sea un breve resumen de la situación de la Empresa.....

¿Conque quedó en proyecto el arreglo? ¿Cómo no había de quedar sino se quería otra cosa?

Respecto á discurrir otro medio hay que reconocer que la imaginación del dulce Mendoza es fecunda en discursos cuando se trata de manejar cuartos, en breve tiempo, y ha discurrido nada menos que convocar los accionistas á Junta general extraordinaria, para que decidan si conviene ó nó la suspensión de pagos.

Esto, después que la experiencia de cerca de un año, demuestra que la tal suspensión, puesta en práctica desde entonces por su omnimoda autoridad, ha sido la causa de las numerosas ejecuciones judiciales que hoy agobian la Empresa, y que de seguro absorberán gran parte de sus proventos en costas.

Este ha sido, sin duda, el resultado del estudio hasta en sus menores detalles de la Administración para adoptar las medidas conducentes al mejor orden y economía de que nos habla en el párrafo tercero de su lacónica y sofisticada Memoria.

No hay duda que es cosa muy ordenada y económica el sistema de provocar pleitos innecesarios que privan de tiempo y de dinero á la Empresa cuando podría vivir siguiendo el mismo camino de moralidad y economía que tan buenos resultados dió desde 1867 á 1882 sin necesidad de estudiar ni discurrir.

Desde luego es seguro que la Junta general de accionistas, en vista del cuadro lastimoso que le presentará la Directiva, resolverá la suspensión de pagos. Son tan de la cuerda del Presidente los cortes de cuentas, y se va por ellos tan pronto al remate del camino, que es lo que á él le conviene y á lo que aspira, que sin duda le sobraré elocuencia para convencer á los asendereados accionistas de la inmi-

nente necesidad de suspender pagos. Eso sí, con el rostro más compungido del mundo por la lástima que le causan las desgracias de la Empresa.

Su deuda (la de la Empresa), que ascendía en 31 del próximo pasado Diciembre á 3.141,800.67 pesos fuertes oro y 351,107.02 billetes, aumentaría considerablemente, porque los intereses anuales á cargo de la Empresa serán en lo sucesivo muy cerca de 180,000 oro, y no hay recursos para satisfacerlos.

¿Por qué serán en lo sucesivo muy cerca de pesos fuertes 180,000 oro? Por qué no lo ha explicado en la Memoria?

Procuraremos llenar este vacío.

Por escritura pública de liquidación de 21 de Julio de 1881 con los herederos de D. Joaquin Pedroso, se capitalizaron pfs. 184,545.45 oro de intereses debidos y no satisfechos, y esta suma se elevó en 31 de diciembre á 222,468.86, cuyos intereses al 8 por 100, tipo convenido, ascienden á 17,797.50, que tanto han aumentado los intereses por lo que respecta á la sucesión de D. Joaquin; y como la de su hermano don Luis no ha de ser menos, y la deuda de éste tan antigua como la de aquél, era casi el duplo, debe constar en los libros de la Compañía que sus intereses liquidados ascendieron á 464,134.55, oro y 11,199.39 billetes, que al mismo 8 por 100, importan los intereses de intereses 37,130.76 oro y 895.95 billetes que, reducidos á oro algo por 100, tipo de hoy, son 471.57 oro que con los 37,130.76 hacen la suma de 37,602.33 de intereses. Si agregamos esta suma á los 17,797.50 del D. Joaquin, formarán ambas un total de 55,399.83 á que han ascendido los intereses por sólo la capitalización de dos acreedores, que no tienen mejor derecho que los demás; para quienes si solicitasen ese derecho y se les concediese, no habría bastante con los productos de dos empresas como la del Oeste para pagar la obligación que se contrajera con tales aumentos de intereses.

No hay que olvidar la parte que en estos intereses compuestos tiene la legítima consorte del Presidente, dueña de las dos quintas partes de la herencia de su padre: una quinta por sí y la otra quinta de su hermano el presbítero D. Manuel, de quien la adquirió con gran descuento.

Los Sres. Pedroso D. Joaquin y D. Luis, de inolvidable memoria para el Oeste, jamás pretendieron cobrar intereses de intereses, ni los hubieran admitido si se los hubiesen propuesto, porque no prestaron su dinero á interés compuesto, y no pactaron por consiguiente la capitalización, aunque estaban seguros de que no habían de satisfacerse á su vencimiento.

Hombres de probidad á toda prueba, de recta y no de hipócrita conciencia, fueron celosos de su buen nombre porque no eran de raza de usureros.

Esperamos que en la junta general ordinaria habrán hablado los que tienen obligación de hacerlo, y por ellos saber si la causa del aumento de intereses depende de las capitalizaciones dichas; quiénes las hayan solicitado y por qué razón se ha consentido en ellas cuando no estaban pactadas. ¿Lo habrán hecho? ¿Lo harán?

Los productos líquidos tomando como base de cálculo los dos años últimos, no llegan ni con mucho á esa cifra (los 180,000 pesos fuertes), y lo demuestra así:

En 1880 fueron los ingresos Bs. Bco.	
pesos fuertes.....	1.162,648.98
Y los gastos.....	1.027,554.34
El resultado líquido fué de.....	135,094.64
En 1881 llegaron los ingresos á....	972,048.03
Y los gastos á.....	941,302.35
Dejando un resultado de.....	30,745.68

La Memoria no explica baja de tanta consideración, ni en los productos, ni en los gastos, y llenaremos este vacío en cuanto á los primeros, pues que respecto de los gastos no hallamos en la Memoria de 1880 ningún estado pormenorizado que nos sirva para establecer comparaciones.

Hechas estas por lo que respecta á los estados generales de productos que se adjuntan á ambas Memorias, llegamos á las siguientes conclusiones:

- 1.^a Que en 1881 viajaron 62,599 pasajeros menos que en 1880, y fué el importe de sus pasajes Bs. pesos fuertes..... 102,798.10
- 2.^a Que en 1881 la zafra de azúcar y sus residuos de mieles y aguardientes tuvo una disminución de 2,013 cajas, 4,944 bocoyes y 10,380 sacos de azúcar, cuyo importe fué pesos fuertes..... 56,844.30

y de 1,918 bocoyes de miel, pesos fuertes....	10,926.70	} 12,730.75
y de 253 pipas aguar-dientes, id.....	1,804.05	
3. ^a Que en diversos artículos, como café, frutas, almidón, maloja, madera, animales, miscelánea, retornos, equipajes, almacenajes, telégrafos y eventuales, la baja fué de.	30,216.87	
Y en junto.....	202,590.02	

Pero en cambio hubo un aumento de transportes de 27,797.05 Bs. por el de 36,568 tercios de tabaco, pues de 22,481 tercios que pasaron por la línea en 1880 (por haberse perdido la cosecha dicho año) subieron en 1881 á 59,049 tercios, cuyo aumento, con más el pequeño que hubo en maíz y viandas, subió á 28,792.40 pesos fuertes que, deducidos de los 202,590.02 de ménos, quedó fijada la baja en productos en 173,797.62.

La disminución enorme en el producto de pasajeros, en la que, sin duda, ha tenido una parte la contribución del 15 por 100 impuesta á los viajeros, la no despreciable en la zafra del azúcar (que obedece á causas puramente accidentales meteorológicas), y el aumento considerable en el tabaco, dignas son de estudio para remediarlas en lo posible.

En cuanto á gastos hay un aumento en 1881 de 86,251.99 pesos fuertes, que, ya lo hemos dicho, es inexplicable por deficiencia de datos en la Memoria de 1880 respecto á ello: de todos modos, nos parece considerable y bien merecía la pena de una breve explicación.

Verdad es que en este segundo año (el de 1881), la producción de los distritos que utilizan nuestro ferrocarril ha sido relativamente reducida; pero aún refiriéndonos á 1880, los sobrantes de la explotación no alcanzarían para pagar ni la mitad de los intereses.

Ya hemos visto que la mayor baja en productos no ha consistido en la producción de los distritos que utilizan nuestro ferrocarril, sino en los viajeros, que llegó á 102,798.10 pesos fuertes, y que la producción, si bien la zafra de azúcar fué muy inferior á la anterior (de 1880), tuvo en parte su compensación no pequeña con el aumento en el tabaco.

En cuanto á que con el producto líquido en 1880 (135,094.64 Bs.), no se cubren ni la mitad de los intereses, claro es que, aumentados éstos anualmente en 55,399.83 pesos oro por las capitalizaciones de intereses de los Sres. Pedroso, mal puede pagarse con los sobrantes 90,000 pesos oro, que son la mitad de los 180,000 á que aproximadamente se les ha hecho subir. Pero esto no sucedería si los intereses fuesen lo que debieran ser, esto es, si se rebajasen esos 55,000 y pico.

Como si no fuese bastante lo dicho, agrega la Memoria:

Y ni esa suma (los sobrantes de 1880), puede destinarse á ese pago, porque con ella ha de atenderse á la reparación de la vía y del material rodante deteriorado, como antes se ha dicho.

Pasemos por alto lo de deteriorado, refiriéndose al material rodante, que es una olemne falsedad, porque el material rodante del Oeste nada tiene que envidiar al de la Compañía que en mejor estado lo tenga en Cuba, pues casi todo él es de ménos de media vida y mucha parte nuevo: regístrense las fechas de su construcción y se verá que todo el viejo ha sido reconstruido ó excluido y que las construcciones fueron en mayor escala de cuatro años á esta parte, habiendo estado siempre muy bien atendido; y fijémonos en la peregrina idea de que aún los sobrantes de 1881 habría que aplicarlos á reparaciones de la vía y material.

¿Y á qué destinaron los 1,027,554.34 Bs. que se invirtieron en 1880 por concepto de gastos de todas clases y los 941,302.35 que por el mismo concepto salieron en 1881, de que nos habla la Memoria en el párrafo 9.^o? Cree el que la redactó que con aquellas no pequeñas sumas no hay para atender al entretenimiento del material rodante, por deteriorado que estuviese—que no lo está—y á la reparación de la vía? ¿Le parecen pequeñas aquellas sumas destinadas, entre otros gastos, á aquel objeto, que hasta los sobrantes demostrados los destina á lo mismo, y esto á renglón seguido de la comparación entre productos y gastos? ¿Qué se pretende con tales exageraciones sino envolver á la Empresa en una atmósfera de desgracias, que realmente no existen?

Con semejante sistema ni las minas del Perú bastarían á refaccionar el ferrocarril del Oeste. No hay duda que el que redactó la Memoria ó era muy olvidado ó creía que escribía para los habitantes de Angola, cuando tan á renglón seguido nos aplica á gastos los sobrestantes.

Mas no porque la situación actual de la Empresa sea DIFÍCIL ha de considerarse IRREMEDIABLE ó DESESPERADA, porque hay reformas que pueden mejorar DE MOMENTO las condiciones actuales de la Compañía mientras se realiza la operación de crédito....

Francamente, esto no parece escrito en serio, después de lo que precede.

¿Conque no pasa de difícil la situación? Pues entonces se salvó la Empresa, tanto más, cuanto que no siendo ni irremediable ni desesperada su situación, cuenta la Directiva con reformas que pueden mejorar de momento, óiganlo ustedes bien, señores accionistas, mejorar nada más, y eso de momento, que después Dios dirá, pues el Doctor sabe que en definitiva la muerte es el resultado del enfermo; lo cual es un excelente consuelo para los pacientes accionistas.

El principio de las reformas fué la nunca bien ponderada é intencional circular á los acreedores que provocó la multitud de pleitos que hoy agobian la Empresa, y que absorberán, sin duda, gran parte de sus productos.

Una de esas reformas es la de las tarifas que rigen en el camino....

¿Y cuando se habla de esta reforma? En momentos en que este supremo Gobierno había aplazado, por no decir denegado, la reforma pedida, para cuando, abierta que sea la línea á la explotación hasta Pinar del Rio, puedan comprobarse prácticamente las ventajas que se esperaban y se pedían.

Estas reformas no alcanzaban hasta modificar en alza los precios de tarifa, sino á introducir ó plantear el principio diferencial en la tarifa, sistema que tan buenos resultados ha dado aquí en la Península, y que los daría indudablemente en el Oeste, cuya tarifa kilométrica aprobada, imperfecta como es, deja campo bastante á su reforma, sin ocurrir á cambios radicales de alza de precios, para lo que bastan los tipos máximos oficiales aprobados; que siempre se resisten los Gobiernos, á título de curadores de los intereses públicos, á consentir su alza.

Pues bien: en estas circunstancias, dice la Memoria, que han ocurrido al Gobierno general, para que permitiese alzar los precios del tabaco; es decir, para que haga lo que el Gobierno Supremo no ha tenido voluntad de hacer en menor escala, pues no se le pedía alteración de precios como se ha dicho, sino la modificación dentro de los tipos máximos de precios aprobados, de cuyos tipos se proyectaba bajar algunos, en mercancías de primera clase, en largo recorrido, etc. Pero ¿dónde vamos á parar? ¿Qué entienden ni el presidente Mendoza, ni su conspicuo secretario Llorente, ni su administrador Iracheta, los dos primeros que jamás las vieran más gordas, y el último que no hizo más reformas, como buen militar, que uniformar los empleados, haciéndoles un daño con ese gasto extraordinario que ninguno de ellos podía sufragar? ¿Qué entienden, repetimos, de tarifas, particular que á juicio de los hombres más expertos en el manejo de los ferrocarriles es el más importante y difícil de los que se presentan á la consideración de una Administración?

Siempre fué de principiantes hablar de la parte más difícil de la ciencia que comienzan á aprender.

Se ha pedido también al Gobierno general que autorice la emisión de obligaciones hipotecarias.

Las tales obligaciones vienen siendo el sueño dorado del presidente desde antes de serlo; pero se ha hecho sin duda sin contar con la huéspedía, que son los acreedores hipotecarios, sin cuya aquiescencia y consentimiento no puede el camino quedar libre de hipotecas. Primera condición que exigiría el Gobierno para conceder la emisión, porque así es de ley, que éste no infringirá por más que el dulce crea que con sus influencias todo lo puede alcanzar.

Tales son las ideas que los trece párrafos numerados encierran en las dos y media hojas de que consta la más deficiente, abigarrada y gárrula de cuantas Memorias se han escrito.

El tiempo transcurrido hasta hoy se ha encargado de señalarlos con muda elocuencia el resultado definitivo de aquellos estudios.

El Gobierno general acaba de cerrar las puertas á la consabida reforma de las tarifas.

Los pleitos se han aumentado considerablemente y con ellos las costas judiciales á cargo del deudor, la Empresa.

Se han extraído de Caja gruesas sumas por mandatos judiciales.

Se han consentido embargos como el de las 19 locomotoras de la Empresa, que valen 200,000 pesos oro por un crédito de 30,000, para después de consentido, establecer un conflicto entre la autoridad del Gobierno general y la del poder judicial.

Y, por último, la Junta general ha otorgado un

bill de indemnidad á los errores y responsabilidades de la Directiva, acordando ¡oh, escándalo increíble! la suspensión de pagos que ya venía siendo un hecho práctico desde que el Sr. Mendoza, presidente ilegal de la Compañía, se hizo cargo de precipitar la Empresa por el plano inclinado de la bancarrota y la disolución.

SEMBLANZAS CUBANAS

JOSÉ ANTONIO CORTINA Y MANUEL LINARES

I

¿Quiénes son Cortina y Linares, preguntará alguien, ajeno á los asuntos de Ultramar, al leer los nombres de los dos personajes cuyas semblanzas intentamos bosquejar en estas líneas?

Son dos demócratas que en la política de Cuba han llegado á distinguirse notablemente por sus luces aventajadas, sus talentos nada comunes, y sobre todo, por su elevada abnegación en mantener en Cuba siempre firme la bandera de la libertad á despecho de las intransigencias del conservadorismo colonial.

Ambos son dos muy sólidas columnas del noble partido autonomista que en la Perla de las Antillas pugna porque se realicen las reformas políticas que á una reclaman la libertad y el progreso.

II

Cortina es un patriota levantado y un tribuno de primera fuerza. Su palabra es contundente, su elocuencia arrebatadora.

Así, cuando defiende la causa liberal y con ella los altos intereses de Cuba, es enérgico y valiente, al extremo de entusiasmar al auditorio y llevarle arrebatado al objetivo de sus discursos, siempre nutridos de brillante erudición.

De excelentes golpes tribunicios, tiene audacia de génio para lanzarse á la lucha y lidiar como bizarro paladin por la causa sacrosanta del derecho.

Diríase, cuando habla, que es un Demóstenes lanzando sus tremendas filípicas á los sectarios del despotismo, que en las Antillas han dado por oponerse resueltamente al triunfo de las ideas liberales, sin pensar que á éstas, en los pueblos, no se les puede impedir el paso, porque su corriente es irresistible y al fin todo lo arrastra.

El día que viniese de Cuba el Sr. Cortina, como su representante á las Cortes, se dejaría, sin duda alguna, oír con gusto, y ganaría entonces el Parlamento español un nuevo tribuno con que aumentar el número de sus brillantes oradores y acrecentar su fama y su gloria.

Dadas sus relevantes dotes, fácil se explica que sea en Cuba el orador más popular y más querido, y se le reconozca como uno de los hijos más beneméritos de aquella hermosa Antilla.

De voz llena y sonora, sabe hacerse simpático á los que le escuchan, presentando sus discursos exornados con las bellezas de un estilo lleno de claridad y brillantez.

Nacido para las luchas gloriosas de la tribuna, Cortina ocupará siempre digno puesto entre los grandes oradores de América.

Abogado distinguido, es un ornato del foro cubano, en donde ha hecho resonar en todas ocasiones con aplauso sus lucidas defensas.

Literato aventajado, es estudioso y consagra también sus ratos al cultivo de las Musas, á quienes rinde verdadera adoración.

Hombre de sociedad, es cumplido caballero, y como tal, digno verdaderamente de aprecio.

En suma, el Sr. Cortina, jóven de aliento, es una de las más altas esperanzas del porvenir de Cuba: con lo cual, está dicho todo lo que se puede deducir de sus excelentes cualidades de patriota, liberal y progresista.

III

Por lo que toca á Linares, mucho nos place tener que decir que entre los paladines de la prensa, es uno de los que en Cuba más honran la causa de la democracia, y más la enaltecen con sus brillantes triunfos.

Verdadero soldado de combate, siempre ha estado en las filas de la libertad y marchado im-

perterrito á ocupar su puesto de acción en las luchas por los principios democráticos, para contribuir con sus abnegados esfuerzos al triunfo de ese dogma sacrosanto de la redención humana.

Como escritor, el Sr. Linares es sin duda uno de los más aventajados que hoy cuenta la literatura americana. Su estilo es brillante y lleno de colorido; su lenguaje, oportuno y correcto, y su intención encaminada siempre á un elevado punto de mira.

Tiene la gran ventaja de poder concentrar sus ideas para decir mucho en pocas palabras: secreto que no es fácil llegar á poseer si no á fuerza de mucho estudio y constante práctica en el manejo del idioma.

Hábil polemista, su frase es incisiva y acerada, sin que por esto deje de estar vaciada siempre en moldes bellos. Así, cuando hiere al contrario, lo deja sin poderse levantar, pues sus golpes no van dirigidos á la epidermis, sino derechos al corazón. Tal es la fuerza y la lógica con que expone sus argumentos y defiende sus convicciones.

En el estilo tiene muchos puntos de contacto con el célebre venezolano Juan Vicente González, á quien el ilustre sábio Cecilio Acosta llamaba con mucha propiedad *el Hércules de la polémica*.

Político de prudencia y sagacidad, es hombre de consejo y de tacto; pues á una inteligencia clara y un criterio sano, reúne una ilustración vasta y una experiencia profunda, que es otro valioso caudal en las circunstancias difíciles de la vida.

Mucho ha escrito, poniendo siempre su pluma al servicio de los grandes intereses de la libertad y del progreso. En este particular mucho le debe Cuba á quien ha consagrado muy especialmente sus esfuerzos, hasta no esquivar el peligro en los momentos críticos y azarosos por que ha tenido que atravesar el partido liberal de la grande Antilla.

Tal es el mérito de sus escritos, que en los periódicos de América se han reproducido siempre con encomio sus artículos, como un tributo de aprecio al talento y á las ideas avanzadas.

Entre sus buenas cualidades de hombre, mucho resaltan las que le adornan de caballero y leal amigo. Esto basta para hacer su más completo elogio.

IV

Mucho más habríamos podido extendernos en el bosquejo de estas dos semblanzas, pero la estrechez de las columnas de la REVISTA y el poco tiempo de que podemos disponer, nos hacen poner punto aquí á estas breves líneas, escritas al vuelo, llevados del deseo de dar á conocer en España á esos dos esforzados paladines de la democracia en Cuba.

J. I. GONZALEZ NARVAEZ.

LOS HERMEGUNCIOS DE ULTRAMAR

En el *meeting* libre-cambista que se celebró el domingo último en el teatro de la Alhambra, el popular tribuno D. Gabriel Rodríguez censuró enérgicamente la conducta de los autores de 33 enmiendas que se han presentado en el Congreso al proyecto de ley para la introducción de primeras materias, «porque, dijo, se está dando el triste espectáculo de que en el Parlamento español hay un diputado para los carbones, otro para las lanas, otro para los aceites, uno para cada producto; pero no hay ni un sólo diputado de la Nación, ni para el país en general.»

Comparaba la conducta de los proteccionistas en general con la de D. Hermeguncio de la sátira de Moratin, que se deshacía en diatribas contra los que tomaban chocolate, mientras que él tomaba el último sorbo de un enorme tazón de ese alimento.

Está visto, esos patriotas de pega que invocan sin cesar el sagrado nombre de España y los intereses nacionales para encubrir y favorecer los suyos personales, son otros tantos Hermeguncios que aquí se llaman proteccionistas y en Cuba se apellidan Ibañez, Moré, Rafael, Calvo y demás cabecillas de la intransigencia, el privilegio y los

monopolios coloniales, los cuales combaten con encarnizamiento á los autonomistas cubanos, que trabajan para recabar de la Metrópoli, por los procedimientos legales «el gobierno del país por el país,» mientras ellos practican de hecho esa autonomía vergonzosa que consiste en desobedecer las leyes y no cumplir los mandatos del Gobierno Supremo de la Nación cuando se oponen á sus intereses y conveniencias.

LOS BUENOS Y LOS MALOS

Nuestro querido amigo el Sr. D. Gabriel Millet, diputado por Santa Clara, acaba de conseguir del Presidente del Congreso—Sr. Posada—y de la Comisión de gobierno del mismo, un ejemplar completo del *Diario de Sesiones* de aquel Cuerpo, con destino á la Biblioteca pública de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana.

Otro no ménos querido amigo D. José Ramón Bethancourt, digno émulo del *Lugareño*, y diputado por Puerto-Príncipe, ha hecho igual adquisición de la colección del *Diario de Sesiones* del Senado con destino á la misma Sociedad.

De manera que de hoy más aquella importante Biblioteca verá enriquecidos sus anaqueles con tan valiosa é interesante obra.

Los representantes autonomistas de la Isla de Cuba, formando contraste con los conservadores, se ocupan constantemente, y por todos los medios que les ofrece su elevada posición, del interés y del bien del país que representan, no solamente promoviendo las reformas políticas, administrativas y sociales, sino dotando á la Isla de Universidades, Institutos de enseñanza, Bibliotecas, etc.

Mientras tanto, los conservadores se contentan con agenciar destinos, obtener credenciales para sus amigos, y oponerse sistemáticamente á toda reforma, negando la conveniencia de los institutos de enseñanza, como lo hizo el Sr. Batanero respecto de la provincia de Pinar del Río que representa, ó sosteniendo, como el Sr. Villanueva, la conveniencia de no rebajar los impuestos que tan sacrificados tienen á los mismos electores de este diputado reaccionario.

Los diputados autonomistas, gracias al lenguaje desusado de ciertos periódicos *sin condiciones* de Cuba, pasan por enemigos de España entre cierta y determinada gentecilla de la familia de los ultramarinos, que tan magistralmente describe el Sr. Navarro y Rodrigo.

Los diputados conservadores de todos los errores y torpezas del Gobierno colonial, pasan, en cambio, por las más firmes columnas del poderío de España en América, y como vigorosos atletas á quienes se debe que no haya caído por tierra el artificioso pretexto de la integridad nacional con que se quiere seguir haciendo el coco entre los cándidos y los ignorantes.

Diga ahora el lector imparcial quiénes son los buenos y quiénes los malos.

LOS VAN CONOCIENDO

Decía la otra tarde el Sr. Carvajal en el Congreso:

«Un periódico de España titulado *El Buen Sentido*, que se publica en Lérida, escribió un artículo que ha sido reproducido por la *Revista de Estudios Psicológicos* de Santiago de Cuba. Lo inocente é inofensivo del artículo se conoce á primera vista; pero á pesar de eso ha sido denunciado en Cuba. Me dirá el Sr. Ministro de Ultramar que esa es cuestión de los Tribunales de justicia; pero como quiera que las denuncias se promueven á instancia de los Fiscales de imprenta, yo ruego al Sr. Ministro que modere el celo del Fiscal de imprenta de Santiago de Cuba, para que no nos ponga en ridículo denunciando un artículo sobre espiritismo que ha circulado en España sin inconveniente.»

El Sr. Nuñez de Arce dijo que ignoraba el hecho: que no conocía el artículo, ni sabía si estaba dentro de las prescripciones de la ley de imprenta; pero que por regla general creía que un artículo que en otro periódico ha circulado libremente no podía ser penado sino en casos muy excepcionales.

«El Gobierno, añadió, ha comunicado las instrucciones convenientes para que se permita á la prensa de Cuba hablar libremente sobre todo género de cuestiones; y si S. S. pasara la vista por los periódicos que allí se publican, vería ha ta qué punto usan de esa libertad, y podría ver también que, fuera de muy raras excepciones, la libertad es tan omnímoda que aquellos periódicos emplean un lenguaje que ha caído ya en desuso en la Península.»

Esta declaración espontánea del Sr. Ministro de Ultramar prueba que el Sr. Nuñez de Arce ha hecho el sacrificio de leer los periódicos llamados conservadores, y que, al fin, los van conociendo por acá tales cuales son.

¡Ya era tiempo!

De todas maneras, agradecemos al Sr. Nuñez de Arce que se vaya aperciendo, para que todos nos conozcamos; y la oferta que ha hecho al señor Carvajal de enterarse del caso y ver lo que puede hacer para cortar los vuelos á la oficiosidad de ciertos Fiscales que están poniendo á España en ridículo.

MISTERIOS

Con la Lotería de la Isla de Cuba suelen suceder cosas, al parecer, extrañas.

En el último sorteo celebrado «le ha caído» á la Hacienda, á la Real Hacienda, el premio de doscientos mil pesos.

Esto no tiene nada de nuevo ni de incomprensible, rigurosamente hablando.

Pero es el caso—¡cosa inverosímil, aunque cierta!—que desde tres días ántes de la celebración del sorteo, en todas las Colecturías y Subcolecturías de la Habana podía leer el público en enormes cartelones el consabido letrero: NO HAY BILLETES.

Cualquier malicioso—porque los hay siempre y en todas partes—preguntaría con retintín:

Si no había billetes tres días ántes de la celebración del sorteo, ¿por qué arte mágica ganó la Hacienda, la Real Hacienda, el premio gordo?

¿Es que la Hacienda, la Real Hacienda, jugó los nueve mil y pico de billetes que no se vendieron?

Y aun en esta suposición. ¿qué dichosa ha sido la Hacienda, la Real Hacienda!

¿Qué dice, qué sabe de esto el Sr. Ministro de Ultramar?

¿Es por aquí y de ese modo como han de empezar la libertad, la prosperidad y la grandeza de Cuba, de que nos hablaba el Sr. Nuñez de Arce la otra tarde en el Congreso?

¿Sí, ó nó?

DETRAS DEL MADERO SANTO...

El 8 del actual decía el Sr. Villarroya en el Congreso:

«En un periódico de hoy aparece una protesta colectiva del clero del Arciprestazgo de San Lorenzo de Morunys del extinguido obispado de Solsona, que es una verdadera proclama de rebelión. Se habla en esa protesta de *la confusa vocinglería del liberalismo, de los desmanes de que es víctima España y de la corriente de aguas turbias del liberalismo*, se afirma la decisión de mantener *los principios del tradicionalismo puro y la bandera tres veces santa de Dios, Patria y Rey*; se dice que no se transigirá nunca con situaciones liberales, y se concluye manifestando el propósito de tremolar *la bandera santa de Dios Patria y Rey, lema de honor y divisa de la España católica, como nuestros padres, pero sin el repugnante epíteto de liberal, como nuestro siglo*.

Se trata de un documento colectivo, firmado por todos los eclesiásticos de un Arciprestazgo con el Arcipreste á la cabeza: compete, es verdad, á las Autoridades eclesiásticas el decidir si estas afirmaciones están conformes con la última encíclica del Papa; pero al Gobierno compete, á mi juicio, el apreciar el hecho, teniendo en cuenta que se trata de algo más que de una cuestión de imprenta.

Me permito, pues, llamar la atención de los señores Ministros sobre la gravedad que el asunto entraña para que obren como aconsejan los altos intereses cuya defensa les está encomendada.»

Contestando el Sr. Gullón, Ministro de la Gobernación, dijo:

«No he tenido ocasión de enterarme del documento sobre el cual acaba de llamar la atención de la Cámara el Sr. Villarroya. Me abstengo, por lo tanto, de anticipar juicio alguno sobre su contenido. Si las opiniones consignadas en él son una verdadera excitación á la rebelión; si constituyen un delito penado por el Código, esté sego el Sr. Villarroya

de que ese delito será castigado como merece. En todo caso, y reservándome para el caso contrario mi juicio, yo prometo al Sr. Villarroya que el artículo será examinado, y si cae dentro del Código penal ó de la ley de imprenta, á la cual, como sabe S. S., sólo acudiremos en último extremo, y dejando á salvo las opiniones particulares, como ya se ha anticipado á hacerlo el Sr. Villarroya, se adoptará la resolución que corresponda.»

Aplaudimos la actitud del Sr. Gullón y le suplicamos que la haga extensiva á las Antillas, donde, desde hace algun tiempo, los emigrados carlistas, entre ellos el director y redactores de *El Cuartel Real*, Zarranz, Corzo y otros, han iniciado el periodo turbulento porque vienen atravesando, especialmente Cuba, y que con el falso pretexto del españolismo puede ser el prólogo de nuevos sangrientos dramas á que con tanta fruición se entregan los que tras el madero santo tremolan el negro pendón del crimen.

LA DEUDA CUBANA

Los acreedores del Tesoro de Cuba han acudido á la Representación Nacional en dos exposiciones que hemos recibido, una de los tenedores de bonos, otra del Comité que en representación de los demás acreedores se constituyó en el mes de Agosto último en la capital de la Isla. La ley de 7 de Julio último, sobre arreglo de la Deuda, no mereció la aceptación de los acreedores, principalmente porque al atribuir á los títulos que creó el pequeño interés de 3 por 100, que la especulación siempre aumenta, cuando es muy reducido, á costa del capital, no venía en realidad á pagar los créditos de aquellos, y porque en la conversión imponía á algunos, como los tenedores de bonos, la cuantiosa quita de los intereses vencidos y no satisfechos durante largos años. Fué general el descontento en Cuba, pero hasta estos momentos no habia tomado forma la oposición á la ley, y no creíamos, en verdad, fácil su reforma, ya que no hubiera sido prudente decretarla sin contar con la conformidad de los acreedores.

Son las cuestiones de Deuda, aparte de ser de interés general por su relacion con los gastos públicos, cuestiones de contratación, y su dificultad consiste en armonizar los intereses públicos y privados en países como Cuba y España, cuyo Tesoro dista mucho de estar desahogado. Por esta dificultad, la ley de Julio no atendió cual se merecían á los acreedores cubanos, cuya apatía y desorganización «eran hasta entonces» también para el Gobierno una nueva dificultad, por la ignorancia en que respecto de sus propósitos y sus pretensiones estaba. Faltaba á los acreedores una organización; faltábales, sobre todo, un pensamiento, sin cuyas cosas imposible era que para el arreglo de la Deuda se procediese por contratación.

Comprendieronlo así, sin duda, y con satisfacción hemos visto formulado un pensamiento, un plan, en las instancias que hemos recibido. Piden ambos la unificación del interés de la Deuda, que se fije en el 6 por 100; renuncian ambos al cobro en efectivo, que era, en verdad, imposible, y aceptan la conversión de sus créditos á una nueva Deuda, si bien los tenedores de bonos, amparados en la ley de 5 de Junio de 1880, reclaman billetes hipotecarios.

Pero este detalle no altera la armonía del plan, ya porque ampliar la emisión de aquellos billetes no sería emitir una deuda, ya porque no se hace condición precisa del arreglo la aceptación por el Estado de aquel detalle. Piden también, acordes en este punto como en los demás, el Comité central y los tenedores de bonos, la capitalización de los intereses de estos, vencidos y no satisfechos desde 1875. Demandan, en fin, fundados en las exigencias de la unidad nacional, en la naturaleza de las obligaciones que constituyen la Deuda de Cuba, en la índole de la Deuda pública, en el interés del Tesoro, á quien favorecería indudablemente la extensión del mercado para la nueva Deuda que tenga ésta el carácter y consideración de nacional. Y deseoso de facilitar el Estado el aumento del interés, sin grave recargo del presupuesto, aviénense los acreedores, representados por el Comité central, á que se diferiera tanto tiempo, cuanto el Estado crea conveniente, la amortización de la Deuda que para ellos se cree, de suerte que, si es preciso, no se amortice en absoluto mientras no queden amortizadas la Deuda del Banco Español y la de los billetes hipotecarios.

Es indudable que estas soluciones, sobre cuya justicia basta decir que en ellas ceden los acreedores de su derecho, pueden ser definitivas en la cuestión, y que, gracias á ellas, podría el Tesoro arreglar su Deuda por contratación, por arbitrariedad, fijando á satisfacción de los acreedores, no constituyéndose

en una insolvencia disfrazada; que insolvencia es la del que no paga todo lo que debe ó no conviene espera ó quita con su acreedor.

El problema se halla en un terreno completamente nuevo; en el que debió estar en un principio: el de la conciliación y la buena inteligencia. Y olvidadas antiguas pretensiones, cuya justicia no orillaba la dificultad, ó la imposibilidad del Tesoro, y ofrecidos á éste medios prácticos que caben en sus fuerzas, bien puede decirse, como se dice en la instancia que al Sr. Ministro de Ultramar dirige el señor Conde de Casa-Moré como Presidente de la Comisión gestora de tenedores de bonos del Tesoro de Cuba, que el problema queda planteado en los siguientes términos, cuya enumeración basta, en realidad, para que pueda decirse, y en cierto modo adivinarse, cuál debe ser su solución, que por nuestra parte deseamos se ajuste á la aspiración de los acreedores.

O el Estado arregla su Deuda entendiéndose con los acreedores, dispuestos á un arreglo posible y práctico, ó se desentiende de ellos sobreponiendo injustificadamente su voluntad al claro derecho de aquellos. O se inspira en la justicia y el prestigio de su crédito, ó solamente en un mal entendido y momentáneo interés. O secunda el propósito de sus acreedores, que, imponiéndose nuevos sacrificios, tienden á facilitar la unificación de la Deuda y su definitivo arreglo, ó prefiere que continúe indefinidamente abierto el período de arreglo y organización de la Deuda, de reclamaciones y protestas de los acreedores, de decadencia del crédito público, ya harlo decaído.

LA CUESTIÓN DEL DIA

En una revista titulada *Cuba Industrial* que ha empezado á publicarse con éxito en la Habana y á la cual, por su composición y modo de ser á la manera de análogas publicaciones americanas, auguramos una vida próspera y un crédito que sabrá hacer envidiable su ilustrado director don Miguel Gener, de quien tenemos los mejores antecedentes, leemos con el epígrafe que precede un interesante artículo que viene á explicar en gran parte las causas del conflicto provocado en Cuba por la necesidad de hacer efectivo el oneroso é insoportable presupuesto de gastos que un día defendieron como bueno y fácil los diputados conservadores de Cuba que no lo habian de pagar y que no lo pagan.

Nuestros lectores de la Península, nos agradecerán que les facilitemos el conocimiento de los detalles de esa cuestión, que es la siguiente:

Con motivo del aumento que se ha hecho en el importe de los recibos del tercer trimestre del presente año económico, correspondientes al impuesto del 16 por 100, reina en el comercio de esta plaza notable alarma y excitación, segun nos han hecho saber los periódicos diarios, que se han ocupado del asunto en términos bastante enérgicos. Esos apreciables colegas en lo general, muéstranse con la Dirección de Hacienda un tanto severos; y llevados del ardor que comunmente exalta á los defensores de buenas causas y que muchas veces los extravía del buen camino, han dejado á un lado el terreno en que, á nuestro juicio, debe combatirse la arbitraria medida que tanta excitación y alarma ha producido.

Nosotros procuraremos encerrarnos dentro de los límites de la razón y el derecho escrito al tratar esa importante cuestión, deponiendo todo apasionamiento, é indicando, de paso, cuanto se debe exponer á la autoridad, para que ésta pueda remediar el mal que amenaza así á los contribuyentes, como al Tesoro.

Empezaremos por declarar que la queja y la excitación del comercio son fundadísimas; pero declararemos también, á fuer de imparciales, que no es la Dirección de Hacienda la causante directa de la irregularidad cometida, ni, por consiguiente, la responsable de ella, á lo ménos, por ahora. Una interpretación errónea dada por la Administración Económica de esta provincia al decreto del Excmo. Sr. Gobernador general de 15 de Noviembre último, es lo que ha dado lugar á la indebida alteración de cuotas en los recibos del presente trimestre.

El citado decreto dice así:

Gobierno general de la Isla de Cuba

«Conformandome con las razones expuestas por la Dirección general de Hacienda, he resuelto lo siguiente:

1.º En atención á que el Municipio de esta capital no ha formado el repartimiento para 1881-82, ni para 1882-83 por el concepto de Industria y Comercio y sus similares; la Administración Económica procederá á rectificar el padrón de la Hacienda de Industria y Comercio y Profesiones y Artes y Tarifa fija del indicado término municipal.

2.º Al efecto, reclamará de los Síndicos en un plazo que no bajará de ocho días las relaciones gremiales del último repartimiento municipal con las altas y bajas ocurridas hasta el 30 de Junio último.

El Ayuntamiento á su vez, facilitará á la Administración en el mismo plazo, las altas y bajas ocurridas desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre último.

3.º Si trascurrido dicho plazo, los Síndicos no presentasen los antecedentes indicados, la Administración, en analogía con lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento de subsidio de 13 de Julio del corriente año, les impondrá la multa de cinco á cincuenta pesos por primera vez, entendiéndose que en caso de no presentarlas al segundo plazo que al efecto se les señale, se duplicará la multa respectiva.

4.º Queda facultada la Administración, para rectificar en todas partes las industrias mal clasificadas, y para exigir las cuotas respectivas que correspondan á los que contribuyan por clases inferiores á las industrias y profesiones que ejerzan.

5.º La Dirección General de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Habana Noviembre 15 de 1882.

Luis Prendergast.

Como se vé, por el art. 1.º del decreto copiado, se dispone la *rectificación* del padrón de la Hacienda de Industria y Comercio, Profesiones y Artes y Tarifa fija, atendiendo á que el Municipio de esta capital no ha formado el repartimiento para 1881-82, ni para 1882-83. Se trata, pues, del de 1880-81, último que llevó á cabo la Corporación popular. Este padrón es el mismo que posee en copia la Administración Económica, pues sabido es que la Hacienda no tiene padrones propios.

El art. 2.º del decreto dá á conocer cuál ha de ser la *rectificación* á que se contrae el 1.º: la de eliminar del padrón las *bajas* ocurridas, agregándole las *altas*; operación bastante delicada, si se atiende al espacio relativamente largo de dos años trascurridos desde el último reparto, y necesaria para evitar el ímprobo trabajo de extender recibos inútiles, puesto que no habrian de cobrarse. La operación citada justifica perfectamente el Decreto que venimos examinando.

El art. 3.º establece la penalidad para los Síndicos que dejaren de cumplir lo que previene el 2.º No viene al caso, por ahora, su examen: pasémoslo, pues, por alto.

El 4.º es el que realmente ha originado una confusión lamentable en la Administración Económica, al pretender ésta considerarlo como un complemento del 2.º, no siendo así.

Dos extremos encierra dicho art. 4.º. Constituye el primero, la facultad concedida á la Administración para *rectificar* en todas partes las industrias *mal clasificadas*. Y aquí empezó el error.

La Económica creyó que un gremio resultaba *mal clasificado*, cuando, deducidas las cuotas de los agremiados dados de baja, surgía un *déficit*, que las cuotas asignadas á los nuevos inscriptos en aquél no alcanzaban á cubrir. En esa creencia, calculó el tanto por ciento repartible entre los agremiados, para llenar el cupo que debiera percibir la Hacienda, y lo aumentó á los recibos individuales. Y esto, que á primera vista parece tener algun asomo de razón, no es aplicable en el presente caso, porque ninguna de las industrias ha sido *mal clasificada*; todas lo han sido legalmente.

En efecto. El padrón vigente—el de 1880-81—llena en todos los casos, y con relación á todos los gremios, el cupo que cada uno debe abonar. Por consiguiente, la cuota que en él tiene asignada cada individuo es perfectamente legal y *debe subsistir mientras el padrón esté vigente*. Si por consecuencia de las *bajas* representa un vacío, como esto es totalmente independiente de la

voluntad de los gremios, la Hacienda es la que debe sufrir el déficit, cuando esas bajas representan cuotas superiores á la base de tarifa, y que sigue percibiendo un excedente en los casos—más numerosos—en que los que desaparecen de los gremios tienen asignadas en el reparto cuotas inferiores á la base comun. Y para que de esto no quede duda, vamos á explicarlo con un ejemplo.

Supongamos un gremio de 10 individuos, cuya base de tarifa es de 1,000 psf. Deberá dicho gremio contribuir con 10,000 psf.

REPARTO			
1	contribuyente de 1. ^a clase.	psf.	3,000
1	id. de 2. ^a id.		2,000
1	id. de 3. ^a id.		1,000
6	id. de 4. ^a id. á 600		3,600
1	id. de 5. ^a id.		400
Igual.		psf.	10,000

Si se dá de baja el contribuyente de primera clase, resultará para la Hacienda un déficit de 2,000 psf., pues debiendo percibir por los nueve restantes 9,000, sólo cobrará 7,000, rebajados los 3,000 que tenía aquél asignado.

En cambio, si se dan de baja seis contribuyentes de cuarta clase á 600, le quedarán á la Hacienda psf. 6,400 que pagarán los cuatro contribuyentes restantes, en vez de lo que debieran abonar, ó sean. 4,000

Diferencia á favor de la Hacienda. 2,400

La experiencia de este hecho demuestra que donde las dan las toman y que el que está á las verdes tiene que estar á las maduras, según expresa el refrán; y al mismo tiempo corrobora el aserto de que las bajas que ocurran dentro de un padrón, en uno ó más gremios, no desvirtúan ni malean la clasificación para las cuotas que quedan en pie. Estas siguen siendo lo que deben ser, y así como no determinan rebaja en uno de los casos citados, tampoco pueden determinar ó producir aumento en el otro.

Pasemos á las altas. También vió la Económica que se le descomponía el cuadro cuando aquellas no llenaban el cupo de tarifa. Podrá ser, pero si tal ha sucedido, échele la culpa á los malos tiempos que atravesamos, que no consienten nuevos comercios de alguna importancia, sino el establecimiento de otros en pequeña escala y con cortos recursos, los cuales se han amparado del art. 12 de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1878, en vigor para el 16 por 100, y que dice: «Los contribuyentes que en los ramos de comercio é industria de esta capital no figuren en el reparto municipal por haberse establecido con posterioridad, pagarán la contribución en vista de la clasificación de los Sindicos.»

Han sido, pues, clasificados legalmente; y queda, por tanto, probado que ni en los existentes en el padrón de 1880-81, ni en las altas habidas con posterioridad, pueden encontrarse malas clasificaciones. Luego si procedía la investigación que parece indicar la primera parte del art. 4.^o del decreto que analizamos, porque es indudable que la Hacienda tiene el derecho de precaverse contra el fraude, esa investigación no pudo jamás conducir á la alteración de las cuotas fijadas en ambos casos.

Tratemos ahora del segundo extremo. «Queda facultada la Administración para exigir las cuotas respectivas que correspondan á los que contribuyen por clases inferiores á las industrias y profesiones que ejerzan.»

Con arreglo á este precepto, la Económica estimó que debía imponer la cuota que pagan los comerciantes en general, á la mayor parte de los almacenes de ropa y paños, de ferretería, de quincalla y sedería, de loza y cristales y de algu otro ramo que hace importaciones; y fundóse en que la cuota mayor que satisfacen los primeros, obedece á la facultad que tienen de hacer importaciones; y en que, verificándolas también los almacenes, debían tributar en igual proporción y forma. La Administración olvidó, sin duda, que la mayor suma de derechos entraña mayor cantidad de deberes, y que no es lo mismo estar facul-

tado como lo está el comerciante en general, para importar toda clase de mercancías, que limitarse, como lo hacen los almacenes, á la importación de una sola especialidad, la del ramo á que se dedican. Desde luego se concibe que los segundos no pueden equitativamente igualarse á los primeros; y así lo comprendió el Ayuntamiento cuando hace tres ó cuatro años accedió á rebajarles la cuota de tarifa á la mitad de la que pagan los comerciantes en general.

En suma. Hemos dicho al principio que la Hacienda no tiene padrones propios; y debemos añadir que tampoco tiene tarifas, pues las que intentó plantear, fueron desaprobadas por el Gobierno Supremo. Según la Instrucción vigente, la base del impuesto directo es el tipo fijado para la contribución municipal, que equivale al 6 por 100 de las utilidades, y se multiplica por 2²/₃ para obtener el 16 por 100 de las mismas, que percibe el Estado.

Debe, por consiguiente, reinar la natural correspondencia entre la cuota con que se contribuye al Municipio y la que se satisface al Estado, siendo ésta 2²/₃ veces el importe de aquella; pero ni un centavo más. Todo lo que no sea esto, constituye un ataque á la legalidad vigente en materia de impuestos.

No basta que la Hacienda observe que existe un déficit en los padrones actuales, para que se permita por sí y ante sí una alteración en las cuotas; y tan cierto es esto, que de la Península donde se tiene conocimiento de ese déficit, se está reclamando con urgencia el proyecto de nuevas tarifas para sancionarlo allí, antes de que sea puesto aquí en planta. Mientras tal cosa no suceda, la Hacienda de Cuba tiene que seguir indispensablemente encadenada á los padrones municipales, con todas sus consecuencias.

De todas maneras, en ningún caso pueden ser responsables los contribuyentes de que no existan padrones ó repartos posteriores á los de 1880-81, ni de que éstos arrojen un déficit: la culpa es únicamente de la Administración, que no ha logrado todavía presentar al Ministerio de Ultramar un proyecto de tarifas aceptable.

Y como la Administración tiene también sus responsabilidades, no estará demás consignar aquí como saludable aviso, la analogía que guarda el presente asunto con el recargo de 20 por 100 que sobre las cuotas repartidas estableció el Ayuntamiento hace dos años, el cual ha sido mandado devolver por una reciente Real orden, que hace responsables personalmente y con su peculio á los concejales que acordaron aquella inesperada erogación.

Creemos haber demostrado que la Económica no ha interpretado debidamente las instrucciones que recibiera del Gobierno general. Fácil le es, por tanto, á la Dirección de Hacienda, al oír en alzada las reclamaciones, resolverlas en justicia, calmado así la excitación y la alarma que reinan entre los contribuyentes de este capital.»

LA PATRIA

Los periódicos de Barcelona publican una circular del Comité regional republicano democrático federalista de Cataluña, por la que se convoca para el 23 del mes próximo á todos los hijos del Principado que quieran reivindicar y reconstruir LA PATRIA CATALANA.

¿Qué dirá á esto *La Voz de Cuba*, que se enfureció contra el Sr. Montoro porque éste llamó á Cuba su patria en un admirable arranque de elocuencia.

Porque la verdad es que el orador cubano no dijo nada parecido á lo de la circular de los federales catalanes, á quienes, sin embargo, nadie ha atribuido propósitos de renegar de su nacionalidad española al hablar de la patria catalana.

Pero los cipayos de *La Voz* dirán que una misma palabra tiene distinta y hasta opuesta significación, según la vierta un peninsular ó un cubano, sin pensar en que con tan apasionado y estúpido sistema no hacen más que dar armas á los que sostienen que entre Cuba y España no hay vínculo posible, ni nada compatible, ni siquiera el idio-

ma castellano!... ¡Imbéciles, la patria es, antes que todo, el lugar donde uno ha nacido...!

UN MILAGRO

De un artículo que publica nuestro estimado colega *El Buscapié* de San Juan de Puerto-Rico plácenos reproducir los siguientes párrafos en que se da cuenta de un hecho verdaderamente milagroso en aquellas tierras como lo es el de que los maestros perciban sus sueldos alguna vez á tiempo.

«Mal que le pese á alguno de esos periódicos que pretenden monopolizar el derecho del aplauso justo, ya que vienen disfrutando sin oposición la exclusiva del aplauso interesado y sistemático hemos de consagrar de nuevo nuestros plácemes al Gobernador General, por el buen éxito de su circular sobre pago á los maestros de escuela.

Según datos que hemos tenido empeño en reunir, y que tenemos por fidedignos, en toda la isla han comido regularmente el día de año nuevo los maestros de escuela, con excepción de un escaso número de ellos. Quiere decir que—en virtud del mandato enérgico y del decidido propósito del Gobernador—los alcaldes han cumplido con su obligación, dando de comer á los maestros para poder comer ellos á su vez; pues claro está que habiendo declarado preferente el pago de aquellos, no podían los alcaldes reducir su libramiento á munición de boca sin haber cumplido antes la orden del Gobernador.

Sólo de ocho pueblos tenemos noticia que no han pagado á los profesores: es de suponer que tampoco habrán cobrado los alcaldes, y en este caso hay que admitir que serían muy poderosas las causas que motivaron este atraso. De no ser así, los alcaldes hubieran pagado á los maestros, no precisamente por amor á la instrucción, sino por amor al cobro del sueldo, en estos días de turrón y de aguinaldo.

Porque, eso sí; afición y deseo de cobrar á tiempo no les falta, si hemos de dar crédito al dicho del general La Portilla; que declaró haber encontrado muchos alcaldes con el sueldo al día, mientras que el de los maestros y los médicos titulares andaba muy por detrás.

Pero, de todos modos, creemos que desde que hay escuelas en el país, este es el primer año que empieza bajo buenos auspicios para la gran mayoría de los maestros.

¡Bien haya el Gobernador que determinó en poco tiempo tan extraño y provechoso fenómeno!

Lo mismo que del general Vega Inclán en Puerto-Rico, pudiera decirse en Cuba del general Prendergast, y sin embargo, en Cuba se da el milagro de que los maestros no se hayan muerto aún.

OTRO DESCALABRO

Con la venida del Sr. Lorén, ha rodado estos días por la prensa conservadora el nombre de D. Miguel Suarez Vigil para sustituirle en la Dirección general de Hacienda de Cuba, que ya ha desempeñado interinamente.

Y el Sr. Suarez Vigil, que parece estar convencido de que él salvaría la Hacienda de Cuba, ha resuelto hacerse visible, escarmentado sin duda de que á la chita callando le hayan birlado la presidencia del Tribunal de cuentas de Cuba, cuya reinstalación tantos sudores le costara.

Al efecto, el otro día se fué al Congreso, pidió la palabra y dijo:

El Sr. Suarez Vigil: Contra mi costumbre me levanto á hacer una súplica al Sr. Ministro de Hacienda, y no estando en su sitio, ruego á la mesa se sirva transmitírsela.

Redúcese mi súplica á que el Sr. Ministro de Hacienda se sirva enviar al Congreso el expediente y todos los antecedentes que existan en su departamento relativos á la suscripción nacional realizada en el año de 1863 con destino al socorro de los habitantes de Filipinas que sufrieron pérdidas por consecuencia del terremoto ocurrido aquel año en las Islas.

Debo manifestar que dirijo mi súplica al Sr. Ministro de Hacienda y no al de Ultramar, porque se ha informado que el Ministro de Hacienda se incautó de los fondos que produjo la suscripción, que se hizo cargo de ellos y de liquidar las cuentas de recaudación remitiendo á Filipinas las que creyó que debía enviar; pero si á pesar de mis informes existiera también en Ultramar algún antecedente, deseo que venga aquí.

Corresponde á mi lealtad hacer otra manifesta-

ción. Existe otra Junta análoga, de la que soy Vice-presidente, constituida con motivo de los huracanes que en octubre último se desencadenaron en Cuba y Filipinas, siendo una de las comarcas más castigadas en Cuba por los ciclones y por las inundaciones que los siguieron la de Pinar del Río que represento en las Cortes; y como pudiera suceder que en virtud del exámen que me propongo hacer de esos documentos me viese en el caso de pedir al Gobierno y á las Cortes la devolución de algunas cantidades de las recaudadas en 1863, de aquí que me haya permitido pedir la pronta remisión de ese expediente y de los antecedentes que pueda haber en los Ministerios de Hacienda y Ultramar.

Celebramos que el Sr. Suarez Vigil haya, al fin, hecho oír su voz en el Congreso, porque ya parecía una mala costumbre la de estarse siempre callado.

Pero, en cambio, le damos el pésame, porque ni por esas le han de dar la Dirección ni las cantidades de 1863.

El Gobierno no le tiene miedo.

LA QUE SE ARMARÁ!

Nuestro bien querido amigo D. Rafael María de Labra, diputado por Sabana Grande, se ha propuesto dar un disgusto serio al Sr. Alcalá del Olmo, mantenedor de la proposición en que se pide á las Cortes que voten, porque sí, una pensión para la rica viuda de Perez Moris, con cargo al presupuesto de Puerto-Rico, y, se lo dará.

Decía la otra tarde en el Congreso

El Sr. Labra: Presento una exposición que de Oviedo envían á las Cortes pidiendo que se proclame la plenitud de los derechos de la soberanía española en Cuba y Puerto-Rico; es decir, que se proclame en el mismo grado que en la Península. Esta exposición viene suscrita por muchas personas que pertenecen á todas las esferas sociales, y llamo sobre ella la atención de la Cámara porque es idéntica á otra que presenté hace algun tiempo.

Después de esto voy á hacer un ruego al Sr. Ministro de Ultramar. Me han dicho que anteayer, á última hora, se dió cuenta del dictámen de la comisión concediendo una pensión á la viuda del Sr. Perez Moris, periodista español asesinado en Puerto-Rico. Tengo algo que decir respecto de esta pensión y de su alcance, y á este fin suplico al Sr. Ministro de Ultramar se sirva traer al Congreso: primero, las exposiciones y telegramas que de diferentes pueblos de Puerto-Rico ha recibido oponiéndose á que se conceda esta pensión; y segundo, el expediente personal del Sr. Perez Moris que perteneció al cuerpo de Telégrafos. Este expediente comprende dos periodos: uno cuando desempeñó su destino en Puerto-Rico, y otro cuando lo desempeñó en la Península.

Y como estos documentos se han de tener en cuenta por la comisión que ha dado dictámen, ruego á la mesa se digne reservar el debate sobre el dictámen leído ayer hasta que esos documentos vengan al Congreso, y hasta que se examinen por la comisión, á la que ruego los vea con detenimiento.

El Sr. Presidente ofreció poner en conocimiento del Sr. Ministro de Ultramar la petición del Sr. Labra, y la cosa parecía terminada, cuando hé aquí que llega y dice

El Sr. Alcalá del Olmo: Al llegar al salon de sesiones, donde he venido un poco tarde, he sabido que por alguien se han pedido antecedentes relativos á la proposición de ley que tuve el honor de formular en la legislatura pasada y de reproducir en esta, para conceder una pensión á la viuda y á los siete hijos del director de un periódico español que murió á mano airada (no he de decir el nombre que esta muerte merece) en la capital de Puerto-Rico.

Deseoso por mi parte de que vengan á ilustrar este asunto todos los antecedentes necesarios, pues no rehuyo que se haga luz, me permito rogar á la mesa se digne transmitir mi súplica al Sr. Ministro de Ultramar para que de los datos que deben existir en el Archivo del Ministerio de su cargo, y con presencia de la colección del *Boletín*, se saquen las copias necesarias para saber la época, la ocasión y el momento en que el Sr. Perez Moris inició en su periódico el *Boletín Mercantil* una suscripción á favor de la viuda y de los huérfanos del director de un periódico perteneciente al partido más avanzado de la isla de Puerto-Rico, con lo que ejerció un acto nobilísimo, mucho más cuanto que se encaminaba á hacer un beneficio á la familia de uno de sus más encarnizados adversarios; acto que verdaderamente contrasta con la conducta de sus adversarios en el momento presente.

Al propio tiempo me he de permitir rogar á mi distinguido amigo el Sr. Ministro de Estado se digne

traer á la Gámará los antecedentes en virtud de los que se concedió por el Ministerio de su digno cargo al mismo Sr. Perez Moris una encomienda de Isabel la Católica, con la que se premiaron sus grandes servicios á la causa de España y á la del orden público, prestados en la isla de Puerto-Rico.»

Ya lo ven nuestros colegas de Puerto-Rico, alarmados con el temor de que triunfe la proposición del Sr. Alcalá del Olmo. Porque Moris inició una suscripción y le dieron una encomienda, quieren ahora los amigos del finado encomendar á Puerto-Rico la obligación de mantener la viuda y los hijos del director de un periódico español.

Es decir, que *El Agente, El Buscapié, El Pueblo, El Propagador, El Asimilista y La Civilización* no son periódicos españoles.

Ya nos retoza el alma en el cuerpo por oír al señor Alcalá del Olmo, porque estamos seguros de que este paladin, combatiendo con el Sr. Labra, estará á la misma altura que una mosca en el pico de un águila.

MACEO EN PAMPLONA

Días pasados decía un periódico:

«Sabemos que el Gobierno ha hecho arreglar uno de los departamentos del castillo de Pamplona, con el objeto, segun se dice, de confinar en dicho punto á un militar de alta graduación.»

Otro periódico, ocupándose del hecho, dijo que estos misterios se sabrían en las altas regiones; en tanto que otros colegas suponían que todo eran trabajos de zapa para dar importancia á la cacareada cuestión de *La Mano Negra*.

Por último, se despejó la incógnita: La competente nos ha dicho hace tres noches.

«El insurrecto cubano Macéo pernoctó ayer en Zaragoza, á donde llegó con toda su familia y acompañado de un sólo jefe de la Guardia civil, y de dicho punto ha sido trasladado esta mañana al castillo de Pamplona.»

Es decir, que el Sr. Macéo no es un delincuente que merezca sufrir las consecuencias de la condena imaginaria que le supone el *Diario de Cárdenas*.

Es decir, que contra las iras de este patriota y demás ultramarinos de su comunión, el Gobierno ha estudiado el asunto seriamente, y ya el Sr. Macéo no es un criminal que deba estar en Ceuta y sí un capitulado en el campo de batalla que merece ser tratado con otras consideraciones.

Ahora los que han insultado la desgracia de Macéo y nos han injuriado por haber pedido al Gobierno lo que hoy empieza á conceder, para ser lógicos deben dirigirle al Gobierno todas las lindezas que de nosotros han dicho.

¡Atrévanse, si pueden!

COMO PERROS Y GATOS

Publicábase en esta córte el año pasado un periódico que se titulaba *La Nación Española*.

A pesar de este ampuloso nombre y de hacer gala en sus doctrinas de ser la negación del derecho, la justicia y la libertad, no pudo subsistir.

Su director, acordándose de que, después de haber explotado á Cuba con la *Historia de los Voluntarios*, aún le quedaba Puerto-Rico; con el pretexto de otra historia, nada menos que la *Historia general de las Antillas*, á Puerto-Rico se fué.

Allí plantó las tiendas de *La Nación Española*.

Dió un programa incondicional intransigente.

Aplaudió todos los errores de alcaldes y caciques.

Libró batallas y escaramuzas con toda la prensa liberal del país.

Santificó la esclavitud, abogó por la trata, expidió patentes de españolismo, cometió en pocos meses casi tantas torpezas como Ubarri en toda su vida.

Y, sin embargo, el *Boletín Mercantil*, que se ha liberalizado notablemente desde la muerte de su dueño y director Perez Moris, temeroso de que esa *Nación Española* pueda competir con él en el monopolio de la delación, la sospecha y la rabia sacrosanta del patriotismo, le hace, entre otras, las siguientes caricias:

«El que viene aquí á abogar por toda clase de reformas, dejando con ello atrás al más furioso autonomista, el que desea que nuestro credo, fijo, inmutable, sagrado enfrente de todas las situaciones, enfrente de todos los sistemas; el que desea, el que ansía que nuestro credo varíe á compás de los Go-

biernos de la Nación; el que pretende así anular sus dogmas y su invariabilidad patriótica en medio del oleaje político; el que así atenta contra nuestro credo para romperlo á pedazos, ese no está con nosotros, ese no está con el partido, ese no puede llamarse correligionario de los españoles sin condiciones, ni abrogarse significaciones que no tiene, que nadie le ha dado, ni mucho menos aspirar á anularnos cuando con más intensidad hierva en nuestros corazones el fuego de la abnegación y del patriotismo; no puede, nó, aunque hiciese una verdadera retractación de sus errores públicos, una verdadera profesión de fé que le justificase y le diese acceso al alcázar sacrosanto de nuestros principios.»

¡Hé aquí lo que son los incondicionales...!

Si así proceden entre ellos, y de esa fraternal manera se tratan, no es de extrañar su incalificable conducta con los adversarios políticos que ellos tratan como á enemigos mortales.

El día que en las Antillas se retrajeran los partidos liberales y suprimiesen sus periódicos, los conservadores é incondicionales, se destrozarían mutuamente.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Bethancourt: En Mayo y Setiembre han de hacerse en la isla de Cuba las elecciones municipales y provinciales por un censo electoral que tiene vicios radicales de tal importancia que hubieron de llamar aquí la atención del Gobierno y de la comisión de actas cuando se discutían las últimas de la Habana.

Esos vicios, verdad es que nacieron de que el censo se arregló en circunstancias apremiantes y críticas, cuando acababa de hacerse la paz y era urgente desvanecer dudas, calmar impacencias y satisfacer cuanto ántes aspiraciones legítimas, á lo que se agrega que no se tenía allí entonces un conocimiento exacto de las leyes que regían en la materia. Es hora ya de que ese censo se regularice, siquiera sea para evitar que el sufragio se corrompa por completo en un pueblo que empieza á ejercer, y que España conozca el verdadero espíritu de los habitantes de las Antillas.

Con este propósito y con el de que se corrijan abusos inveterados y se sometan al imperio de la ley los intereses y las aspiraciones de los partidos políticos, voy á permitirme dirigir al Sr. Ministro de Ultramar dos preguntas y un ruego.

¿Sabe S. S. que en el censo electoral de la isla de Cuba figuran como cabezas de familia jóvenes de 18 años que no han acreditado tener casa abierta, ni el tiempo de vecindad, ni la contribución que pagan; electores con un sólo apellido, dependientes de comercio con el carácter de socios de Compañías mercantiles, lo que acreditaron con el simple dicho del gerente; capacidades que no tienen título alguno, y que si lo tienen se ignora la Universidad ó el Instituto que se lo diera y el concepto electoral con que votaban; subalternos de las oficinas del Gobierno, en cuya agrupación aparecen empleados, desde los porteros hasta los mozos de oficio, aduaneros, salvaguardias, serenos, carabineros, escolta de presidio, y en una palabra, muchas personas que no tienen ni deben tener el derecho que ejercen? ¿Sabe S. S. que para acreditar la condición de elector basta principalmente el certificado de un alcalde de barrio, cuando la ley exige el del Secretario del Ayuntamiento, visada por el alcalde? ¿Sabe S. S. que hace tiempo se está formando el padrón general que nunca se concluye, acaso porque así convenga á ciertos intereses?

Yo espero, pues, que S. S. se sirva excitar el celo de los Ayuntamientos de la isla de Cuba, dirigiendo á la mayor brevedad las órdenes convenientes para que se ultime cuanto ántes sea posible el padrón, y se sometan en las próximas elecciones á lo que prescriben nuestras leyes.

El Sr. Ministro de Ultramar (Nuñez de Arce): Estoy dispuesto á atender las indicaciones que me hace el Sr. Bethancourt; pero me parece que comprenderá S. S. que los errores del censo no dependen exclusivamente de la Administración, sino de que los electores no hayan querido ó sabido hacer uso de los recursos que la ley les concede.

El Sr. Bethancourt: Ya sé yo que S. S. no puede saber lo que pasa en Cuba, y por eso nosotros, cumpliendo un deber ineludible, venimos á decirlo. Lo sensible es que no se nos oiga.

Mal pueden los habitantes de Cuba ejercer sus derechos cuando han de basarlos en un padrón que está por concluir, y por eso insisto, para que S. S. dé las órdenes oportunas para que se termine.

Ahora el ruego.

Hace cerca de medio año que se está estudiando la forma en que ha de comunicarse á Cuba la ley de

Diputaciones provinciales, ampliamente discutida y aprobada con general aplauso desde mucho tiempo.

Los Diputados liberales cubanos se dirigieron al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para suplicarle que cuanto antes comunicara a Cuba esa ley; y así se les ofreció.

Después, el Sr. Ministro de la Gobernación, contestando aquí al Sr. Labra, hizo igual promesa.

Más tarde, el Sr. León y Castillo se sirvió oír acerca de esa ley á los representantes antillanos de todos matices y á los directores del Ministerio, y tenía ya determinado comunicar esa ley cuando dejó la cartera de Ultramar en manos de V. S.

Sóbranse á S. S. ilustración, buena voluntad y rectitud de principios para resolver de una ojeada si conviene aplicar á Cuba una ley que ha de acercarnos más en derechos y deberes á nuestros hermanos de la Península.

Ruego, pues, á S. S. que resuelva que conforme á esa ley se hagan las próximas elecciones, y que se comunique cuanto antes á Cuba.

El Sr. Ministro de Ultramar (Nuñez de Arce): Lo más pronto que sea posible procuraré satisfacer los deseos del Sr. Betancourt.

El Sr. Betancourt: Siento no encontrar en su pnesto al Sr. Ministro de Ultramar, á quien tenía que dirigir un ruego, que suplico á la mesa se digne comunicarle cuanto antes pueda. El ruego es el siguiente:

Debiendo sostener una interpelación sobre la forma en que se ejerce el derecho electoral en algunas provincias de la isla de Cuba, y deseando tener datos oficiales justificativos, suplico al Sr. Ministro de Ultramar se sirva pedir por el próximo correo si le es posible y á quien corresponda lo siguiente:

1.º Un estado de los vecinos mayores de 25 años y varones libres que tienen cada una de las seis provincias de la isla de Cuba.

2.º Un estado de los habitantes que figuran como electores en cada una de esas seis provincias.

Estos datos demostrarán la exactitud de cuanto ayer dije aquí acerca de alguno de los vicios del censo electoral de la isla de Cuba, y podrán además servir de base al Sr. Ministro para que se haga un cálculo comparativo exacto sobre la forma en que se ejerce ese preciosísimo derecho en las provincias peninsulares y en las antillanas.

El Sr. Secretario (Mora): Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro el ruego de S. S.

El Sr. Portuondo: Desearia que el Sr. Presidente se sirviera manifestar la razón que ha habido para quitar del orden del día el proyecto de ley referente á las atribuciones de los Gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico.

El Sr. Vicepresidente (Marqués de Sardeal): Se ha retirado porque el Presidente de la comisión que habia de entender en ese asunto era el Sr. Gamazo, y porque otro de los individuos de la misma es incompatible hoy. Cumplidos los requisitos reglamentarios, el dictámen volverá á estar sobre la mesa.

A LA «REVISTA DE LAS ANTILLAS»

SONETO

Sé que teneis de frente á todo rico,
Mendoza, Vazquez, Calvo, Batanero,
Y tanto enriquecido bodeguero
Cuyos oscuros nombres no publico.
Hay quien quiere perder un perro chico,
O polizone ser, ó ser negrero,
Lechuzo, muñidor, carabinero,
Antes todo que ser AUTONÓMICO.
¡Bien por esa REVISTA tan valiente,
Tan sincera, tan llena de hidalgüía!...
Y por más que mi génio independiente,
Me haga odiar la político-manía,
Yo grito con usted y con su gente,
¡Que viva, pesia tal, la Autonomía!

FULANO DE TAL.

Madrid 16 de Marzo.

PUNTOS ROJOS

En las cinco columnas que dedicamos en el número anterior á echar una ojeada sobre el discurso del Sr. Ministro de Ultramar contestando á la interpelación del Sr. Portuondo, no hemos dispuesto de espacio bastante para cumplir nuestro propósito.

Algo muy importante falta todavía que explicar para que se vea cuán superficialmente trata el Ministerio asuntos graves, que ó no conoce ó no quiere que el país conozca en toda su deformidad desnuda.

Habla el Sr. Nuñez de Arce:

«Pretende S. S. que esa deuda asciende á 70 millones de pesos, y yo debo declarar que S. S. está enormemente equivocado, porque esta deuda no llega más que á 44 millones de pesos. El error es de mucho bulto y conviene rectificarlo.»

Poco á poco. Ni el Sr. Portuondo ha dicho la verdadera cifra de la deuda por emisiones de papel-monedada, ni el Sr. Nuñez de Arce ha rectificado cumplidamente.

Si hay enorme equivocación, ésta milita de parte del Ministro. Y vamos á probarlo.

Emisiones de billetes hechas en el Banco Español por cuenta del Estado:

1869	{	24 de Febrero.....	8.000,000
		3 de Agosto.....	6.000,000
		1.º de Diciembre.....	6.000,000
1870	{	9 de Abril.....	5.000,000
		29 de Octubre.....	2.000,000
		22 de Diciembre.....	3.000,000
		15 de Marzo.....	2.000,000
1871	{	14 de Julio.....	1.000,000
		21 de Agosto.....	4.000,000
		1.º de Diciembre.....	4.000,000
1872	{	14 de Febrero.....	1.000,000
		23 de Mayo.....	6.000,000
		29 de Julio.....	4.000,000
1873	{	1.º de Diciembre.....	5.000,000
1874	{	7 de Enero.....	5.000,000
		2 de Marzo.....	10.171,694.70
			72.171,694.70

Es decir, que el Sr. Portuondo pudo haber añadido dos millones más y seguir teniendo razón. Más razón, por supuesto.

Vamos á ver ahora qué razón tuvo el Ministro para decir que la Deuda no llega más que á 44 millones de pesos.

En las 28 quemas de billetes del Banco Español por cuenta de la emisión de guerra, para amortización de esta deuda, se destruyeron:

3,774	billetes de á 1,000	pesos
6,986	» » 500	»
9,084	» » 300	»
15,201	» » 100	»
19,824	» » 50	»
17,429	» » 25	»
18,827	» » 10	»
22,934	» » 5	»
45,315	» » 3	»
192,500	» » 1	»
47,866	» » 50	»
41,649	» » 25	»
24,505	» » 10	»
18,968	» » 5	»

Ahora bien: estos 484,862 billetes hacen un total de pesos..... 13.608,354.15 que deducidos de los..... 72.171,694.70

dejan una deuda de..... 58.563,340.55

¿Cómo se han amortizado los 14 que resultan de diferencia en más?

Convendría verlo aclarado.

Sostiene el Sr. Ministro que no son deuda los 72 millones.

Pues qué, ¿basta que el Estado haya emitido en firme y á la par unas veces, con algun descuento otras y á cambio de oro muchas, esa deuda, y que luego crea pagar y cumplir debidamente taladrando y quemando ese billete sin más evolución, ó esperando á que se destruya por el uso?

Un solo economista conocemos que podrá discutir de ese modo, para ser lógico con su política, si un día colma su ambición de ser Ministro.

Ramoncito Correa.

Y decimos que Corrúa, porque sólo él, ó el diablo en forma de besugo, pudiera aconsejar al Sr. Nuñez de Arce que nos diese una lección rudimentaria de economía sobre la oferta y la demanda para justificar la depreciación del billete del Banco Español.

Con las cosechas abundantes y la rarefacción del metálico ha lucido el Ministro su erudición sobre la permuta.

Correita, el Espíritu Santo, ante los progresos de su inspirado, habrá batido de gozo las alas.

Digo, los faldones de la levita.

Ha dicho también, candorosamente por cierto, el Sr. de Arce, que ahora los billetes tienen la eficaz garantía de que están afectos á su recogida y amortización los bienes del Estado, las redenciones de censos y los atrasos de contribuciones que se calcula ascienden á 100 millones de pesos.

«Si un día te vieres en la presencia de Dios—que

lo dudo»—y se intenta el cobro de esas famosas alcabalas del tiempo del rey que rabió, «ya te contentarás con dos pesetas.»

¡Con que no hay para beber y se quiere que haya para lavarse el pico!

¡Los bienes del Estado!

¡Cuáles y cuántos son?

Si ni el Estado, ni el Gobierno, ni el Ministerio de Ultramar pueden contestar esa pregunta ¿á que fundar en tales bienes una garantía?

El Estado tiene bienes, sí; pero no sabe dónde, ni conoce á los que gozan su posesion y usufructo.

De modo que esos bienes se parecen á un tío que Corrúa tenía en Granada.

Que no era tío ni era nada.

En cuanto á los atrasos de contribuciones, ¿de dónde cree el Sr. de Nuñez que los pagará un país que se ha quedado en cueros vivos?

¿De dónde saldrán las misas sino queda ya ni sacristía?

Se habló luego del déficit, cada día más creciente, y dijo el Sr. Nuñez que las reformas pedidas por el Sr. Portuondo debilitarian, si se aceptaran inmediatamente, el presupuesto de ingresos, sin aliviar el de gastos.

¡Valiente perogrullada!

¿No empiezan los ministros por presuponer los gastos ántes que los ingresos?

Pues por las gastos hay que empezar.

Rebájese el sueldo de los capitanes generales. De los directores de Hacienda.

De los obispos, arzobispos y canónigos. Suprímase la consignación á los jesuitas, y cúbrense alquiler de los edificios que ocupan.

Los gastos del cuerpo diplomático y consular. Los cuantiosos fondos secretos.

Las comandancias é inspecciones generales de mar y tierra y sus innecesarios estados mayores.

Las prebendas del Arsenal, Maestranza, Pirotecnia, Administración y Sanidad Militar.

Las gollerías de los reemplazos, retiros, jubilaciones y monte-pío que deben cobrarse aquí en gran parte.

Tráigase la deuda de Cuba á la masa de la deuda nacional.

Y déjense cesantes las dos terceras partes del personal de empleados de todos los ramos, que sobran, si ha de haber en las Antillas una buena Administración que se parezca en orden y concierto á cualquier casa de comercio ó banco de crédito.

Por ahí, por suprimir el lujo, lo inútil y pernicioso, y no por los ingresos, se empieza.

Ya tiene el Ministro, tela de dónde cortar.

El broche de oro con que podemos decir que cerró su discurso el Sr. de Arce es la siguiente pregunta:

«Pero ¿podía haber hecho más la Administración, dada la población de Cuba, que establecer cerca de 1,000 escuelas?»

¡Cerca de 1,000 escuelas!

¿Quién le dió este dato al Ministro: el director de instrucción pública del Ministerio?

Pues, se ha lucido.

El Profesorado de Cuba, revista oficial de la Asociación de profesores de la Isla y cuyos redactores parecen aprovechados discípulos del Sr. Correa por la manera de presentar los estados de las páginas 7 y 8 de 15 de Octubre último, que resultan menores que el resumen general, rectifica el aserto del señor Nuñez de Arce.

Las escuelas de la Isla de Cuba se resumen así:

Provincias	PRIVADAS										Costeadas por el Estado		
	Incompletas		De empresas o sociedades		De individuos particulares		De fundaciones pías		Municipales		Dirigidas por religiosos		Ítem por los gastos
	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	
Habana.....	50	61	6	4	43	44	1	1	104	78	»	»	2
Matanzas.....	23	26	3	»	11	16	2	3	58	42	»	»	»
P. del Rio...	15	4	»	»	»	»	»	»	64	34	»	»	»
Pto. Ppe....	»	3	»	»	2	2	»	»	40	8	1	»	»
Sta. Clara...	37	27	3	»	10	9	»	»	52	31	»	»	»
S. de Cuba.	23	16	2	»	7	15	»	»	28	18	»	2	»
	153	137	14	4	73	86	3	4	311	211	1	2	2

Vamos á cuentas.

Todo el que sepa leer verá que 5 escuelas costeadas por el Estado, 522 municipales y 7 de fundaciones pías hacen un total que sólo se acerca á 534.

Las 467 restantes no ha podido establecerlas la Administración, porque tienen su dueño.

¡Métase, métase, otra vez el Sr. Ministro á levantarle falsos testimonios á la Administración!

«Pues yo le aseguro á S. S. que para los niños de color hay 95 escuelas abiertas en la isla de Cuba.»

¿Otra vez?

Le han engañado á usted, Sr. Ministro:

Los niños de color tienen en poblado y despoblado de la Isla 51 escuelas y 29 las niñas.

Total: 80.

Que diga el Sr. Corréa donde están las 15 que faltan.

«Los hijos de los patrocinados, como sabe S. S., tienen por la ley del patronato el medio de recibir su enseñanza en los ingenios; y los dueños de éstos la obligación de dársela.»

¿Y qué? Ya lo sabíamos.

¿Por qué no asegura su señoría que hay una, una siquiera de las 9,066 escuelas que debe haber en los 1,191 ingenios, 192 cafetales, 3,172 haciendas de crianza y potreros y 4,511 vegas de tabaco que tienen patrocinados, salvo alguna excepción?

¡La ley del patronato...!

¿Qué Ministro ha obligado á cumplirla?

Ninguno.

Hablamos ántes del broche de oro del discurso del Sr. Nuñez de Arce ¿no es eso?

Pues allá vá una cerradura.

«Ha consagrado el Sr. Portuondo la última parte de su discurso á señalar el mal estado de las obras públicas en Cuba. Y cómo quiere S. S. que se encuentren después de nueve años de guerra?»

¿Cudlas? ¿Qué guerra ni qué ocho cuartos, si en Cuba no hubo obras públicas ántes de la guerra, ni durante la guerra, ni las hay después de la guerra?

Hubo, sí, ántes, durante y después de la guerra fuertes consignaciones para obras públicas en los presupuestos, y que se encuentran en deplorable estado.

Como que se las han comido los cuarenta ases de que se compone la baraja de Obras públicas.

Basta de matemáticas.

Acabamos de leer en nuestro colega *El Porvenir* que el conflicto promovido con ocasión de lo ocurrido en Cuba entre el Capitan general y director general de Hacienda ha vuelto á recrudescerse por haber dicho el Sr. Nuñez de Arce que está resuelto á dejar el puesto en defensa del Sr. Lorén, y que, más ha dicho, y es que difícilmente terminará el mes corriente en el Ministerio, y no queremos contribuir á su alegría.

¿Qué dichoso debe ser un Ministro de Ultramar cuando le dice «por ahí te pudras» á la cartera!

Si resultase cierta esa nueva desgracia para las Antillas—que pagarian la cesantía—¿harán Ministro á Corréa?

Tendría que ver, siendo Villanueva el indicado. Desde el discurso de marras.

No hemos dicho nada todavía del discurso de Miguelito, el discípulo de Salmerón.

No fué nuestra la culpa.

En la tribuna estábamos.

Y tan cerca que pudimos observar cómo un mechoncito de sus negros, blondos y sedosos cabellos estaba indiscretamente atravesado en la raya de Francia.

Digo, en la raya del pelo.

Sea que el Sr. Villanueva no ha estudiado los efectos del eufonismo, sea que su garganta se resiste á las inflexiones, armónicas á veces, á veces melódicas, no ya de los buenos oradores, de los medianos siquiera, lo cierto del caso es que su perorata parecía una plática, enderezando consejos á la cocinera sobre el modo de ablandar los garbanzos, ó una conversación amistosa en la Lonja de víveres con aquel bodeguero gordo, que fué inspector de muelles en la época de la honesta junta de vigilancia de aduanas de la Habana.

Ante aquel soporífero decir, ante aquel hablar plúmbeo, soso y vacilante, nos fué invadiendo una especie de soñolencia que sólo cesó despues de terminada su monótona salmodia.

Sentimos entonces no haber podido oírle.

Pero hoy nos consolamos, porque el extracto de la *Gaceta* nos permitirá ocuparnos en estos días de ramos, olivas y matracas de algo que ha dicho en defensa de sus representados, que deben estarle muy agradecidos y tenerle presente en las futuras reelecciones por lo bien que los ha desarzobisconstantinopolitanizado.

Lo más flojo que ha hecho ha sido tirarles chinillas á los que de Cuba van al extranjero á completar su instrucción.

No respetó á su colega el Sr. Batanero, que tiene instruyéndose á sus hijos en París y que en nada peca por su afición á las producciones francesas.

Es más: hizo lo mismo con el Sr. Apezteguía que es ingeniero francés y, sin embargo, es secretario del Congreso y le han dado una gran cruz.

Estos dos correligionarios—al parecer—del implacable tribuno de la Lonja de víveres no deben estarle agradecidos, por cuanto, al suspenderse la sesión, el Sr. Batanero se acercó al Sr. Apezteguía que bajaba de la tribuna y le dijo:

—¿En qué se parece Villanueva á las cotorras?

—En que no bebe agua.

Tiene razón Apezteguía. Villanueva no pidió agua durante su pastoso discurso.

Hay quien sospecha que su lengua es una esponja.

Otro de los que deben ser indicados para ocupar la poltrona de Ultramar es el Sr. Tuñón, que la tiene muy merecida, á juzgar por el siguiente suelto que le dispara el *Diario de Cárdenas*.

«En uno de nuestros próximos números nos ocuparemos detenidamente del proyecto del muelle Real, pues nos consta que el celosísimo Diputado á Cortes D. Jovino G. Tuñón ha escrito una carta respecto al asunto, la cual demuestra una vez más el verdadero cariño que á Cárdenas profesa su representante en Cortes.»

¡Conque el Sr. Tuñón ha escrito una carta!

¡Cielos! ¿Qué dirá esa carta?

¿A quién habrá ido dirigida esa carta?

¡Que nos traigan esa carta!

«Celosísimo Diputado» le llama el *Diario de Cárdenas*....

Por eso el Sr. Tuñón, con esa sal de María Santísima que tienen los de Oviedo, guiña el ojo y dice con retintín:

—¿En qué me lo habrá conocido?

Ese mismo chispeante y gracioso *Diario* nos hace el siguiente saludo:

UN PERRO DE PRESA.—Recibimos la REVISTA DE LAS ANTILLAS, que ahora ladra contra el *Diario de Cárdenas*, de una manera que obliga á taparse los oídos.

En el número de mañana daremos á ese can su correspondiente ración de salchicha.»

¿Por cuáles periódicos de Cuba habrá dicho el señor Ministro de Ultramar que usan un lenguaje caído en desuso?

Pues, como decíamos, pocos días después, y habiéndole salido al paso *El Telégrafo*, de Trinidad, y medídole con la misma vara que midió, resuella el de Cárdenas, diciendo:

«*El Telégrafo*, periodiquito autonomista de Trinidad, en su número del día 23, manifiesta su deseo de que al *Diario de Cárdenas* le den ¡salchicha municipal!

Pero, señor, ¿esto es ya una jaula de locos?»

¡Hola! ¿Tú que tanta salchicha repartes, te resistes á probarla?

¡Pues, toma tripita, chinito, toma tripita!

Próximo acontecimiento teatral.

Así puede calificarse el estreno que tendrá lugar en el teatro Español en la noche del próximo 24 del corriente marzo.

Todo estreno de una obra del fecundo Echegaray, es un acontecimiento más, es una noche de generales y encontradas emociones. Todos se impresionan y se agitan, artistas encargados de interpretar los papeles, autores dramáticos, periodistas y empresarios, público que busca un rato de soláz, y espectadores que se abrogan el título de jueces, todos menos el autor.

José Echegaray ha sido formado para las grandes luchas, de la misma igual manera que ha nacido para legar un monumento de gloria á la nación española. Sus obras son imperecederas, y su nombre será in-

mortal. A D. José Echegaray, ni le desconciertan ni le inmutan encontradas ni adversas opiniones, ya siendo Ministro de la República, ya hombre de ciencia en las Academias, ó bien discutido autor dramático.

¿Quién como él ha enriquecido nuestra escena en la edad moderna? Es probable que España cuente en este siglo con autores dramáticos más eruditos dentro de la platoniana escuela, pero el génio, la inventiva, la fecundidad y la poética valentía de Echegaray, ni la posee, ni la ha poseído nadie en nuestros días.

Un milagro en Egipto vendrá dentro de poco á aumentar los laureles del gran dramaturgo, y á corroborar nuestra opinión.

Después de todo, no queremos prejuzgar un éxito teatral, sino patentizar su fecundidad y su envidiable estro, persuadidos de que aunque el público rechace de la escena alguna de sus obras, siempre habrá conseguido una guirnalda más para adornar el glorioso pedestal de su posteridad.

El Propagador de Mayagüez, Puerto-Rico, ha sido condenado por el Tribunal de Imprenta á 25 números de suspensión.

El artículo que motivó tal condena fué copiado de un periódico de esta Corte, que no fué denunciado por nadie y que circula libremente en aquella Isla.

¿En qué quedamos, Sr. Ministro; se cumple ó no se cumple la ley?

Mire Vd. que esos fiscales están poniendo á España en ridículo y que esos tribunales de imprenta necesitan saber á qué atenerse.

El otro día quedó enterado el Congreso del Real decreto haciendo extensivo á las Islas de Cuba y Puerto-Rico el capítulo 5.º de la ley de matrimonio civil de 1870.

El Congreso acordó pasara á la comisión que en su día se nombre una instancia del Presidente, Tesorero y Secretario de la Junta nombrada por la Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto-Rico para celebrar una feria-exposición en 1885, pidiendo á las Cortes se sirvan patrocinar el pensamiento y votar un crédito de 50,000 pesos para cada uno de los dos años que aun ha de tardar en realizarse.

El Sr. Feijóo Sotomayor, el célebre filántropo y colonizador que se llevó á Cuba unos cuantos centenares de gallegos, paisanos suyos, á quienes se quiso rebajar á la humillante condición del negro esclavo, castigándolos como á este, segun hemos probado ántes de ahora; el Sr. Feijóo, diputado por Matanzas, anda muy atareado, no con los intereses de sus representados, sino con las cuestiones políticas de la provincia de Orense.

El Sr. Feijóo tiene anunciada una interpelación y ha suplicado al Ministro de la Gobernación que le permita explanarla.

Tendremos discurso.

«Sirva de excusa á mi empeño, decía el Sr. Feijóo, al ver que un desorden engendra otro desorden; que el lapso del tiempo hace crónicos los males, y que la aquiescencia del Gobierno, indirecta aunque involuntaria sanción de arbitrariedades, mata las esperanzas, crea el despecho y aviva y empuja las fuerzas centrífugas de nuestra rotación política.»

El Sr. Feijóo, haciendo política gallega, puso al descubierto la política que él y los suyos han hecho y quieren seguir haciendo en las Antillas.

Ya no se hablará de la célebre frase de nuestro elocuente amigo el Sr. Saladrigas:

Las esperanzas sin ocaso de los liberales autonomistas.

Ahora se dirá: las muertas esperanzas de los conservadores.

Esperanzas centrifugadas.

El Sr. Feijóo es un orador de fuerza.

Así lo reconoce el Ministro, Sr. Gullón, que le contestó «sin esperanza de seguir, ni siquiera de imitar á su amigo el Sr. Feijóo Sotomayor en el gallardo alarde que ha hecho de su oratoria y de sus conocimientos físicos, etc.»

Es decir, que el Sr. Feijóo es un Demóstenes centrifugo.

Y un Franklin rotatorio,

Que mató las esperanzas

De su partido en Matanzas.

A última hora continúa enfermo el Sr. Nuñez de Arce, ministro de Ultramar.

Se teme su dimisión.